Viernes 14 de Diciembre de 1877 — Montevideo — Año XIV N.ª Epoca Núm. [illegible]

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO [illegible]
ADMINISTRADOR—CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . . [illegible] pesos oro
Por 3 meses . . . . . [illegible]
Por un año . . . . . [illegible]
GERENTE—RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

[illegible]

Efemérides

[illegible]

EL SIGLO

Revista de la prensa

Hace notar *La Democracia* que los órganos de la cizaña de los ochenta mil firmantes de los memoriales para la prórroga de la Dictadura y para la Convencion Nacional son ahora los mas decididos sostenedores de la nueva política iniciada por el Gobierno.—Ayer querian una cosa diametralmente opuesta á la que hoy ensalzan: ¡oh poder de las convicciones! Hoy es para ellos el *arca santa de las instituciones*, la misma Constitucion que *ayer* era un Código mentiroso.

Esa inconsecuencia debe probar al Gobierno qué clase de gente es esa que se proponia prestigiar las ideas que fueron derrotadas en la noche del 6, quedando sus sostenedores *afeitados y sin visita*.

El Gobierno debe comprender por tanto, que si sigue el mal camino sería aplaudido solo por los malos; en vez de que siguiendo el bueno lo aplaudirían todos; los buenos por conviccion y los malos por adulacion.—Debe pues inspirarse en la razon pública.

***

La Iliz emplea en su editorial un lenguaje tan figurado y tan lleno de metáforas, que nos vemos precisados para dar una idea de él á desentrañar su verdadero sentido. Lleva por epígrafe *Los demoledores*, y viene á decir que estos se dividen en dos categorías: unos que trabajan activamente contra la causa del bien, y otros que se abstienen: que estos últimos le inspiran respeto, y aquellos desprecio y repugnancia: pero que en suma todos son *demoledores*.

Perdonemos el estimable colega que con tanta decision arrima el hombro al trabajo; pero no encontramos exactitud ni justicia en su apreciacion. El que se mantiene en la inaccion, podrá tal vez ser tachado de *holgazan*, y eso, si no hay nada que le impida hacer uso libre de sus fuerzas; pero ¿cómo ha de tachársele de *demoledor*? Para *demoler* es preciso echar mano de la piqueta, y eso no lo hace el que se cruza de brazos y se entrega filosóficamente en brazos de la Providencia.

Despues tributa el colega un justo y merecido aplauso al *Club Universitario*, que ha sido la piedra angular del *Ateneo del Uruguay*, y dice que se aproximan los exámenes de las clases que aquel estableció y que este ha continuado.

El Sr. Mitre y Vedia se dirige á *sus calumniadores*, y dice que estuvo tres veces en la imprenta por medio de la cual le han insultado villanamente para saber quien era el autor del pasquin publicado contra él; que no ha encontrado quien se lo diga, y que no le es posible acusarlo sin saber con quien tiene que habérselas en el Jurado, á fin de evitar *farsas indignas*, análogas á las que en otras ocasiones hemos presenciado.

Entretanto tiene la conviccion de que el público seguirá dispensándole consideracion y aprecio.

***

La Nacion anuncia que para el año nuevo se harán reformas importantísimas en todos los ramos de la administracion y se estirparán de raiz los males que en ella existen todavía.

Respecto de las reformas hechas en las Leyes de impuestos, que en la parte oficial habrán visto ayer los lectores, dice el colega que le consta que no todas las consideraciones consignadas en el protocolo presentado por los comerciantes se han basado en la razon y en la justicia: que sin embargo el Coronel Latorre ha querido dar un nuevo testimonio de su afan de proporcionar las mayores ventajas posibles al comercio: pero que tiene entendido (*La Nacion*) que las modificaciones hechas serán las únicas que se hagan, pues los intereses públicos no consienten por ahora ninguna otra reforma.

Despues viene un elogio al Sr. Gomensoro (Don Tomas) por el órden y la moralidad que ha establecido en la Aduana.

Respecto de los arreglos con el Directorio del Ferro-Carril Central del Uruguay dice que está reuniendo datos, y que cuando los tenga emitirá su opinion.

***

La Colonia Española empieza á impugnar un remitido titulado *Cosmopolitismo exagerado* que el Sábado vió la luz en las columnas de *La Democracia*.

El colega juzga muy desfavorablemente dicho artículo: hace de él un análisis humorístico y transcribe el siguiente párrafo:

«De ese otro [illegible]tismo que algunos hacen estribar tan sol[illegible] propios el magnífico dictado de ciud[illegible]verso, diremos que es la mas hipócr[illegible] mas refinado egoísmo. Esos tales, [illegible] de los ciudadanos en todas partes, son en todas partes estranjeros, no se dan por ciudadanos de todos los paises en general sino para escusarse de amar y servir á alguno de ellos en particular, y si alguna ciudadanía tienen, será la de la luna, cómoda ciudadanía por cierto, que seguramente no ofrece ventajas, que tampoco apetecen los codician, pero que al fin no impone cargas.»

Sobre esto observa que es natural que el que [illegible]

[illegible]

gislacion del pais comparable á las últimas leyes de impuestos.

Añade el colega que el memorandum que se presentó al señor Gobernador fué discutido, ampliado y modificado por personas competentes: que no fué entregado conjuntamente con la solicitud, sino que la Comision lo hizo preparar para el caso de que el señor Gobernador manifestase deseos de que se señalasen los puntos cuya reforma se deseaba; y que ocurriendo el caso previsto se presentó el memorandum.

El Telégrafo sostiene que no hay en él tales exageraciones; y para demostrar la razon con que se dijo que segun la ley de contribucion directa parecia que se cargaba el impuesto de 5 p%, á las especies amonedadas que se importen en el pais, esplica analizando el texto de la ley la razon que autorizaba aquella suposicion. Espone que hubo ademas la coincidencia de que en los últimos dias ó sea despues de promulgadas las leyes de 15 de Noviembre, se estableció en la Aduana una nueva forma de despacho para las especies amonedadas, determinando que este artículo corriera una tramitacion igual á la de otras mercancías, inclusa la de aforo.

Opina *El Telégrafo* que del decreto de modificacion últimamente espedido, se deducen dos cosas: primera, que el Gobernador tuvo decidida voluntad de modificar las leyes en el sentido de que el reparto de los nuevos impuestos se hiciera equitativamente; y segunda, que los autores de las leyes no secundaron los propósitos del Gobernador, y que ofendidos de que los contribuyentes representasen contra su obra, han dado una *forma aparente* á lo que todavía dejaron subsistente de lo malo de aquellas leyes. A este propósito crea el colega que responde el artículo 7.º del decreto, que es un artículo conciliatorio cuyo lenguaje se parece á la misteriosa redaccion de otros artículos del mismo decreto como un huevo se parece á una castaña.

***

Dos editoriales contiene *La Tribuna* de ayer; el uno versa sobre tierras públicas y el otro trata del Ferro-Carril Central del Uruguay.

En el primero insiste en que es urgente averiguar las tierras fiscales que existen en los departamentos, para lo cual no es necesario el desalojo de los que las ocupen sin títulos. Por el contrario esa averiguacion es la mejor garantía que estos pueden tener de que les sea posible escriturar el área que indebidamente ocupan. Añade que si no puede hacerse todavía la mensura general, exajerando acaso su costo ó sus dificultades, eso no obsta á que pueda prepararse, y para ello el medio mejor es proceder á las operaciones departamentales. Opina que por el momento bastaría poner en ejecucion un proyecto que el Gobierno tiene en su poder para conseguir el resultado que se desea sin grandes desembolsos.

Respecto del Ferro Carril Central del Uruguay inserta *La Tribuna* el principio de un escrito que le ha dirigido un amigo con motivo de lo que sobre este asunto dijo *La Nacion*. La tendencia de dicho escrito es negar el derecho del Directorio á la creciada suma que reclama por la garantía del 7 p% fundado dicha negativa en que una parte considerable de dicha vía no ha sido recibida oficialmente por el Gobierno, y en otras notables irregularidades cometidas en este asunto.

Como hace poco tiempo estractamos largamente lo que acerca de él dijo *La Tribuna*, y como esta se propone volverlo á tratar con detencion, creemos escusado entrar por hoy en mas pormenores acerca del particular.

Modificacion de las leyes

DE IMPUESTOS

Damos á continuacion los artículos del decreto fecha 12 del corriente Diciembre, que modifican los anteriormente promulgados, poniendo á continuacion en versalita los artículos derogados, subrogados ó alterados.

Art. 1.º El art. 3.º del decreto-ley sobre papel sellado, se entenderá subrogado por el siguiente.

«La primera foja y siguientes de los inventarios y «particiones judiciales de bienes testamentarios, «de cualquier clase que sean, se escribirán en el «papel de 25 centésimos.

«En todos los casos, las copias de las hijuelas se «escribirán en el papel sellado que corresponda, «con arreglo á la cantidad de cada una y con su«jecion á lo que determina la escala en el art. 1.º»

ART. 3.º LA PRIMERA FOJA DE LAS PARTICIONES JUDICIALES DE BIENES TESTAMENTARIOS, DE CUALQUIER CLASE QUE SEAN SE ESCRIBIRÁN EN EL PAPEL QUE CORRESPONDA SEGUN LA ESCALA SEMESTRAL. LAS FOJAS SUBSIGUIENTES, ASÍ COMO LAS COPIAS DE LAS HIJUELAS, SE ESCRIBIRÁN EN PAPEL DE 25 CENTÉSIMOS.—CUANDO LA PARTICION CONSTASE DE ESCRITURA PÚBLICA, LAS COPIAS DE LAS HIJUELAS SE ESPEDIRÁN EN EL PAPEL QUE CORRESPONDA SEGUN LA MISMA ESCALA.

Timbres comerciales

Art. 2.º Quedan derogados los artículos 3.º, 4.º y 7.º del Decreto de 15 de Noviembre, condonándose ademas el impuesto adeudado por las sociedades y compañías anónimas que hubiesen emitido acciones sin el timbre correspondiente, así como los artículos 15 y 16, sobre agente oficial y corredores de Bolsa y el 29 que establece recibos timbrados por trabajo personal.

3.º TODO BOLETO DE COMPRA Ó VENTA Á PLAZO, DE BIENES MUEBLES, ARTÍCULOS DE COMERCIO Ó DE PRODUCTOS DEL PAIS, QUE SE ESTIENDA EN LA BOLSA DE COMERCIO Ó FUERA DE ELLA, PAGARÁN TAMBIEN EL TIMBRE QUE LE CORRESPONDA SEGUN LA ESCALA DEL ARTÍCULO 1.º

4.º TODA TRASFERENCIA DE VALORES EFECTUADAS POR SOCIEDADES ANÓNIMAS Ó PERTENECIENTES Á ESTAS, PAGARÁN UN TIMBRE DE 0.10 CENTÉSIMOS; ASÍ COMO LOS BOLETOS DE COMPRA VENTA DE MONEDA METÁLICA Ó PAPEL MONEDA QUE SE EFECTÚEN EN LA BOLSA Ó FUERA DE ELLA.

7.º LAS SOCIEDADES Ó EMPRESAS ANÓNIMAS QUE HAYAN ESPEDIDO EN ÉPOCA ANTERIOR Á LA PROMULGACION DE ESTE DECRETO ACCIONES SIN EL TIMBRE CORRESPONDIENTE, ESTÁN EN LA OBLIGACION DE ABONAR Á LA ADMINISTRACION EL TIMBRE POR EL MONTO DE SUS ACCIONES. AL EFECTO, LOS GERENTES Ó ADMINISTRADORES SE PRESENTARÁN Á LA SECCION DE TRANSFERENCIAS EN TODO EL MES DE ENERO PRÓXIMO Á DECLARAR POR ESCRITO EL MONTO DE LAS ACCIONES ESPEDIDAS BAJO NUMERACION, Y Á ABONAR EL VALOR DEL TIMBRE 0.25 CENTÉSIMOS POR ACCION, DOCUMENTÁNDOLOS LA REFERIDA OFICINA. DE NO EFECTUARSE POR LOS GERENTES Ó ADMINISTRADORES LA DECLARACION Y PAGO QUE SE DETERMINA, EN EL PLAZO DESIGNADO, SERÁN COMPELIDOS POR LA ADMINISTRACION POR VÍA DE APREMIO ANTE EL JUZGADO DE PAZ RESPECTIVO, IMPONIÉNDOSELES LA MULTA QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 10, LA QUE SE HARÁ EFECTIVA BREVE Y SUMARIAMENTE EN LOS BIENES DE LAS SOCIEDADES Ó EMPRESAS, CUYAS ACCIONES ADEUDAN EL TIMBRE.

15.º LOS CORREDORES DE BOLSA PAGARÁN UNA MULTA DE 10 P.% POR CADA COMPRA Ó VENTA DE MONEDA ME[illegible]

[illegible]

controversias que sobre el hecho se originen, serán resueltas por el Gobierno, prévio dictámen fiscal.

ART. 5.º EN LOS RAMOS DE COMERCIO É INDUSTRIAS PARA LOS QUE SE DETERMINAN CLASES DE PATENTES POR CAPITALES, SE REQUIERE PERFECTO ACUERDO ENTRE LOS CONTRIBUYENTES Y LOS AGENTES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA. HABIENDO DESACUERDO, EL PUNTO CONTROVERTIDO SERÁ RESUELTO POR LOS LIBROS DEL CONTRIBUYENTE, EN QUE CONSTE EL CAPITAL MOVILIZADO EN EL AÑO ANTERIOR.

SI REHUSASE PRESENTARLOS Ó DEMORASE LA EXHIBICION DE LOS DICHOS LIBROS, HASTA VENCER EL PLAZO FIJADO PARA OBTENER LA PATENTE, QUEDARÁ SUJETO Á LAS PRESCRIPCIONES DEL ARTÍCULO 22.

FINALMENTE, LAS CASAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL TRASCURSO DEL AÑO, DEBERÁN JUSTIFICAR EL CAPITAL CON QUE DAN PRINCIPIO Á SUS NEGOCIOS Á EFECTO DE DESIGNARLES LA PATENTE CORRESPONDIENTE CON ARREGLO AL PRESENTE DECRETO.

Art. 6.º El plazo establecido segun el art. 20, para sacar las patentes, se estenderá á los meses de Enero y Febrero para las de 1ª á 6ª clase: á Marzo y Abril para las de 7ª á 10ª; y á Mayo y Junio para las de 11ª á 17ª clases.

Las patentes podrán pagarse por mitades, con un intervalo de dos meses, exigiéndose por los recaudadores garantías eficientes por las mitades que se queden debiendo.

ART. 20. LAS PATENTES DE GIRO EN EL AÑO ENTRANTE DEBERÁN SACARSE EN LA CAPITAL DENTRO DE LOS PLAZOS QUE EN SEGUIDA SE DESIGNAN. DESDE 1.º DE ENERO DE 1878, NINGUN MERCACHIFLE NI VENDEDOR AMBULANTE PODRÁ ESPENDER SU TRÁFICO Y NINGUN CORREDOR DE BOLSA PODRÁ EFECTUAR OPERACIONES, SIN OBTENER PRÉVIAMENTE LA PATENTE CORRESPONDIENTE, Y DESDE 1.º DE ENERO AL 31 DEL MISMO SE SACARÁN LAS DE 1.ª Á 6.ª CLASE INCLUSIVE, AL 28 DE FEBRERO LAS DE 7.ª Á 10.ª Y AL 31 DE MARZO LAS DE 11.ª Á 17ª SIENDO EL 31 DE MARZO PLAZO IMPRORROGABLE TANTO PARA LA CAPITAL COMO PARA LA CAMPAÑA.

Artículo nuevo:

Art. 7.º Todas las disposiciones reglamentarias que directa ó indirectamente se opongan á las consignadas en este decreto, se considerarán derogadas, ejecutándose la ley en el espíritu conciliatorio que ha inspirado modificaciones.

Art. 8.º Comuníquese, publíquese, etc.

LATORRE.
JOSÉ M. DE NAVA

Quedan, como dijimos por nuestra primera impresion á la lectura del Decreto de 12 del corriente, eliminados los mas notables defectos de las leyes de impuestos.

En el papel sellado se rebaja el sello á usarse en la 1.ª hoja de las particiones de bienes, requiriendo solo el sello de 25 cents.; dejando subsistente la aplicacion del sello proporcional para las copias de las hijuelas.

En timbres: se ha exonerado de su uso en muchísimas operaciones—Se ha eliminado la prescripcion, de efecto retroactivo, que imponia una multa á las acciones de sociedades anónimas que existieren sin timbrar—y se ha suprimido la inquisitoria permanente que se establecia para las operaciones de bolsa.

En Contribucion Directa se ha derogado el art. 3.º que establecia 2% por mil sobre capitales que ya habian pagado el 6 por mil—como las mercaderías introducidas—y los frutos del pais que se esportaren, y hace desaparecer la exaccion de 2% por mil que se imponia á los saladeros, por cada uno de los movimientos de sus fondos en adquisicion de ganados.

En patentes: se ha tomado una base mucho mas racional, para la clasificacion de la importancia del giro de las joyerías, casas introductoras ó consignatarias, esportadoras de frutos del pais, saladeros, fábricas de carnes conservadas ó estracto.

Por la modificacion, las casas de esos giros que antes pagaban 500 $ de patente, solo quedan sujetas á 200—y para pagar 500 $, es necesario que el capital de la casa sea de $ 150,000 para arriba.

El vejatorio sistema establecido por el antiguo decreto para inquirir el capital del contribuyente, ha sido eliminado, y la decision de las cuestiones que se susciten serán resueltas administrativamente, prévio dictámen fiscal.

Es pues bastante lo concedido.

Tal vez, en obsequio de la brevedad del despacho de tan grave asunto, el gobierno no ha precisado las demás derogaciones que serian oportunas subsanando esa omision con el artículo final, en que preceptúa que «todas las disposiciones regla«mentarias que directa ó indirectamente se opon«gan á las consignadas en el nuevo decreto se con«sideran derogadas, ejecutándose la ley en el es«píritu conciliatorio que ha inspirado sus modifi«caciones.»

Tomándolas por su órden creemos que quedarán derogadas.

En papel sellado:

Que no tenga efecto la prescripcion de no dar curso á solicitudes y escritos que tengan mas de 20 renglones en cada página—pues tal prescripcion no tiene otro alcance en el cuerpo de la ley, que hacer mas pesado el impuesto, exigiendo el empleo de mas papel sellado que el que se emplea escribiendo con la interlineacion habitual.

En timbres:

Que no se hagan efectivas *las tres penas* que se preceptúan en los artículos 19 y 28. El art. 19—contiene dos penas, á saber: una multa del importe del recibo no timbrado, y el décuplo del valor del timbre—y el art. 28, preceptúa que no se admitan como pruebas los recibos estendidos sin el timbre que corresponda.

La multa del monto del valor del documento es escesiva, y su exorbitancia resalta, cuando por el art. 31 de la Ley de Sellos, la multa por infraccion análoga, es solo penada con el 2 p.% del monto del documento.

La prescripcion de que los recibos sin timbrar no sean admitidos como prueba, viola los dictados de la buena razon y del derecho universal.—No se comprende, que aun despues de haber por vía de multa pagado el infractor todo lo que reclama ante la justicia y mas diez veces el valor del timbre, su documento no tenga fuerza para obligar al deudor á pagarle.

Pudiera decirse, como en las leyes de esa especie se ha dicho otros años—*no podrán figurar en juicio tales documentos antes de pagar la multa establecida*—pero que pierdan fuerza como prueba no es admisible.

En Contribucion Directa: de suponerse es que quede tambien si no derogado, sin aplicacion lo que preceptúa el inciso 4º del art. 1º que establece el 5 p.%. á los capitales empleados en *acciones* ó empresas industriales, ademas de estar por el inciso 1º sujetos á contribucion los bienes que representan esas acciones ó constituyen esas empresas.

Que quede derogado el art. 27 del Decreto reglamentario de la Contribucion Directa que determina que el capital de los Bancos se estime por sus balancetes mensuales, y el de las sociedades mercantiles por el que resulta de los contratos y estatutos registrados en el Juzgado de Comercio.

En ambos casos, parece, que el reglamento no dice lo que la Ley preceptúa.—Esta busca el capital actual y el reglamento persigue el capital anterior, de mas ó menos data, que puede estar muy alterado en mas ó en menos, como sucede hoy á muchas sociedades que se constituyeron ahora 4 años con mas de un millon de capital, que es el consignado en sus estatutos registrados, y que sin embargo hoy no tienen por valor de 100,000 pesos.

En patentes:

Que no se tenga como lo dice el art. 6.º por casa introductora á la que por estraordinario, ó para su uso reciba algunas veces mercaderías, que forzosamente se le han de trasferir por el consignatario.

Así como que no se cobre patente á los abogados que no ejercen, ni á las sociedades que no tienen escritorio.

Creemos firmemente que todo eso quedará definido, esplanado, tal vez en algunas circulares ó órdenes directas á las oficinas de recaudacion; pero la publicacion de esas órdenes sería muy oportuna para gobierno y tranquilidad de los contribuyentes.

Z.

SECCION OFICIAL

Secretaría del Ministerio de Gobierno.

AVISO

El Sr. D. José Buschental ó quien lo represente en la sociedad de la Balsa á vapor en la barra del rio Santa Lucía, se presentará en el término de 15 dias en esta Secretaría.

Montevideo, Diciembre 10 de 1877.
d.11.15p — *La Secretaría.*

Secretaría del Ministerio de Gobierno.

AVISO OFICIAL

En virtud de resolucion superior fecha 28 del corriente, esta Secretaría admite propuestas para el remate del Impuesto creado por la ley de 30 de Julio de 1873, sobre la estraccion de piedra y arena de los Departamentos de Soriano y Colonia, por el año de 1878.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado correspondiente, hasta el 15 de Diciembre entrante á la una del dia, en cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados, el [illegible] de Gobierno y Hacienda, entendiéndose que las principales circunstancias que determinarán la preferencia de las propuestas, serán el precio mas ventajoso y la solidez de las garantías que se ofrezcan, debiendo al efecto suscribir tambien el fiador que se proponga.

Deberá así mismo establecerse con separacion en las propuestas, el precio que se ofrezca por cada uno de los Departamentos cuyo impuesto se remata.

La forma del pago será en oro sellado y por trimestres anticipados.

Montevideo, Noviembre 30 de 1877.
d1.º 15p. — *Eduardo Zorrilla*, Oficial Mayor.

Secretaría del Ministerio de Gobierno.

AVISO

El Sr. D. Flaminio Villadiel se presentará en el término de un mes á esta Secretaría, á justificar si ha plantеado en el pais la industria de que obtuvo privilegio para la fabricacion de Elástica y cabullería empleando esclusivamente la pita.

Montevideo, Noviembre 30 de 1877.
d1º 1m — *La Secretaría.*

INTERIOR

Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, 11 de Octubre de 1877.

Llámase á concurso para la formacion de un texto de Aritmética que sirva para uso de todas las escuelas públicas del Estado, bajo las bases que se publican á continuacion:

1.º El desarrollo de la asignatura se ajustará en todo á la marcha seguida en el programa que rije actualmente en las escuelas municipales de Montevideo.

2.º La obra deberá comprender la materia que abrazan las clases de 3.ª á 10.ª inclusives, y podrá subdividirse á voluntad del autor, pero de manera que en caso que se conceptúe conveniente sea fácil formar dos cuadernos que comprendan: el primero las clases 3.ª á 6.ª inclusives; y el segundo de la 7.ª á la 10.ª inclusives.

3.º No se tomará en consideracion ninguna obra cuyo método no sea el espositivo y con arreglo á los últimos adelantos pedagógicos.

4.º La Direccion General de Instruccion Pública nombrará una Comision compuesta de cinco personas por lo menos, que dictaminará acerca de las obras presentadas y cuál de ellas deberá adoptarse. No formará parte de esta Comision ninguno que sea autor de las obras presentadas.

5.º La Direccion General de Instruccion Pública acuerda un primer premio en metálico de $ 500 y un accesit de 250 á los autores de las obras que mejor llenen las condiciones del programa. Estas cantidades se abonarán de los fondos generales de educacion.

6.º Ademas de las recompensas acordadas en la base anterior, la obra que obtenga el primer premio quedará de propiedad del autor, comprometiéndose ademas la Direccion á no adoptar otra obra de texto durante dos años.

7.º Si la Direccion lo creyera conveniente, podrá verificar con el autor de la obra premiada un contrato, en virtud del cual, aquella pueda imprimir por su cuenta todos los ejemplares necesarios para surtir las Escuelas de la República; pudiendo el autor publicar por su parte los que quiera, los cuales deberán llevar un sello que los distinga de aquellos.

La Direccion General de I. Pública abonará en este caso un 15 p.% al autor, sobre el costo de la edicion que ella verifique.

8.º En el caso de que la Direccion no creyera conveniente la impresion de la obra por su cuenta, tomará los ejemplares necesarios al autor, no pudiendo esceder el precio de cada ejemplar de un 20 p.% mas de su costo.

9.º Los manuscritos de las obras podrán ser presentados en la Direccion General de Instruccion Pública hasta el 15 de Enero del año próximo.

10. Cada manuscrito llevará un lema, el cual deberá tambien ir escrito en un pliego que le acompañará y que, perfectamente lacrado, contendrá dentro el nombre y la firma del autor.

Las obras presentadas deberán ir sin nombre y escritas con letra que no sea la del autor.

11. Aprobado el dictámen de la Comision y designada la obra ú obras premiadas, se procederá á abrir el pliego ó pliegos que tengan lema igual, publicándose el nombre del autor ú autores. Las demás obras deberán ser devueltas sin abrir los pliegos.

12. La Direccion General de I. Pública queda en plena libertad, en vista del dictámen de la Comision nombrada, para rechazar todas las obras presentadas, ó para conceder el primer premio y no el accesit, ó para conceder este y no aquel ó para conceder los dos.

En el caso de no haber primer premio, podrá adoptar como obra de texto, por [illegible] el compromiso de los dos años, á la que haya merecido el accesit.

13. Para poderse conceder el primer premio, será necesario la unanimidad de votos y para el accesit la mayoría absoluta de los miembros de la Comision.

José Pedro Varela, Inspector Nacional.
Antonio W. Parsons, Secretario General.

EXTERIOR

Francia

Sesion de la Cámara de Diputados del dia 14 de Noviembre de 1877

PRESIDENCIA DE MR. JULES GREVY

MOCION ALBERT GRÉVY—INFORME DE MR. LEBLOND

[Traducido del Economist para El Siglo]

La órden del dia llama á la discusion del proyecto de resolucion de Mr. Albert Grévy y de muchos de sus colegas, sobre nombramiento de una Comision encargada de hacer una averiguacion parlamentaria respecto de las elecciones en los dias 14 y 28 de Octubre.

Mr. Fourtou (ministro del Interior)—Al subir á esta tribuna, quiero olvidar lo que pueda haber de injurioso para nuestras personas en los considerandos de la proposicion que se os ha sometido y en el informe de Mr. Leblond—Yo no quiero recordar ni los ataques de que he sido personalmente objeto, ni los que se han dirigido personalmente á mis honorables colegas del gabinete—Esas acusaciones, esos ataques, así como las resoluciones cuyo prefacio son, no pueden sorprendernos ni alterarnos. (Muy bien! muy bien! á la derecha). Las dejo pues, de lado, con el sentimiento que ellas se merecen. (Muy bien! muy bien! á la derecha).

Pero la discusion debe ser tan completa, tan decisiva como las circunstancias lo permiten, puesto que, ante todo, si nos hallamos en estos bancos, es para escuchar á nuestros adversarios (aplausos á la derecha), para asumir todas las responsabilidades que nos correspondan y cuando Mr. Leblond, Mr. Albert Grévy, Mr. Léon Renault, nos acusan compadezco á los que no comprenden el deber que llenamos. (aplausos á la derecha.)

Abordando inmediatamente la cuestion de la candidatura oficial; estoy harto de decir á la Cámara, á mi pais, cuál ha sido la actitud electoral del gobierno, y cuál ha sido la actitud de la oposicion. (Nuevos aplausos.)

El principio de la intervencion del Gobierno en las elecciones, todas las oposiciones lo condenan, pero todos los hombres de oposicion, cuando llegan al poder se apresuran á aplicarlo, (muy bien! á la derecha) los unos abiertamente, los otros de una manera oculta, segun su temperamento ó su carácter.

Bajo la monarquía de Julio, todos lo aplicaron; en las elecciones de 1831, Mr. Casimir Perier, reivindicaba para el Gobierno el derecho y el deber de intervenir.

Mr. Casimir Perier—Leed pues los circulares! (Aplausos repetidos en la izquierda y en el centro.)

Mr. Gambetta—No podreis leerlas.

El ministro del Interior—En 1837 con motivo de la verificacion de poderes, decia Mr. de Montalivet: «En nombre de los principios constitucionales, rechazo la enmienda de Mr. de Saint Albin que se ha opuesto á la candidatura oficial. Nosotros vituperamos como él lo que está viciado de fraude electoral (Risas en la izquierda), pero existe para la administracion una accion legítima, moral y social, de la cual no puede privársele.»

En 1846, ¿qué decia Mr. Duchâtel? «La máxima de que el Gobierno deba permanecer impasible en la lucha electoral, no se ha practicado jamás. El gobierno es atacado sin cesar; ¿qué sería de él si no se defendiera?»

Y si la monarquía de Julio invocaba esos principios, cómo los aplicaba el Gobierno de 1848? (Risas á la derecha). Ledru-Rollin escribia á sus agentes: «Examined severamente los títulos de los candidatos; nada de transaccion; nada de debilidad; que el dia de la eleccion sea el del triunfo con nuestros candidatos—el de la revolucion.» (Aplausos á la derecha).

Bajo el Imperio, Mr. Jules Simon decia: «Yo no soy enemigo de la candidatura oficial; (Risas á la derecha) el desinterés del Gobierno en la lucha electoral es irrealizable.»

¿Pero, cuáles son entónces los hombres que nos reprochan nuestra intervencion en las luchas electorales? ¡Los hombres del Gobierno de la defensa nacional!

Ved este despacho del Interior al prefecto de las Bocas del Ródano: «Burdeos 3 de Febrero de 1871. Tenemos que soportar las elecciones (Risas y aplausos en la derecha). Hagamos pues las elecciones, pero seamos ambos los elegidos de Marsella. Firmado, Leon Gambetta.»

El prefecto del Tarn recomendaba la candidatura del almirante Jaurès. El prefecto de la Bocas del Ródano hacia distribuir para el voto de militares la lista de los candidatos recomendados por la administracion. Los prefectos, estaban autorizados á proclamarse candidatos en sus mismos departamentos.

En algunos se ha visto el escándalo de un prefecto, el secretario general y cuatro sub-prefectos, haciéndose candidatos.

En cuanto al gobierno de Mr. Thiers, no sé que se haya abstenido de intervenir en las luchas electorales y aun recuerdo los reproches que le fueron dirigidos á ese respecto.... No recuerda todo el mundo las cartas de Mr. Barthélemy Saint Hilaire?

En cuanto á los ministros que os han precedido, uno de ellos os decia, es verdad, el 17 de Mayo de 1876: «El Gobierno no intervendrá jamás en las elecciones;» pero el mismo dia, á la misma hora, nombraba maire de Auch á M. Jean David, que era candidato contra Mr. Peyrusse (aplausos en la derecha, risas en la izquierda).

Por otra parte, si alguna vez ha sido legítima y necesaria la intervencion del Gobierno, es seguramente bajo el Gobierno del mariscal Mac-Mahon.

¿Quién ha olvidado que en las elecciones de 1876 los candidatos que debian separarse mas tarde de su causa, se colocaban bajo el patronato del mariscal? Y esta tentativa debia renovarse hasta en las elecciones de 1877!

Acordaos de la maniobra que se ha generalizado:—el empleo de balotas engomadas. (Esclamaciones y aplausos irónicos en la derecha).

En Rennes, el gerente de un diario hacia pedir 2,600 balotas al marqués de Piré y pegaba en ellas el nombre del candidato de la oposicion, dejando esta calificacion:—«Candidato del mariscal de Mac-Mahon. (Voces á la izquierda.—¿Y la prueba?)

El Ministro—¿La prueba? El hecho fué objeto de una condena judicial de parte del tribunal de Rennes. (Muy bien! en la derecha).

Un candidato de las Landas ponia sobre sus balotas: «Candidato independiente del mariscal de Mac-Mahon». No podia leerse la palabra «independiente» pero las siguientes aparecian distintamente. (Risas en la izquierda).

De modo que el Gobierno se encontraba en la necesidad de tener verdaderos candidatos oficiales para evitar los falsos.—(Esclamaciones en la izquierda.)

Y qué! Cuando la prensa es libre, cuando son libres las reuniones políticas, cuando la oposicion está organizada sistemáticamente, el Gobierno, solo, no podría defenderse? ¿Estaría condenado á sufrir todos los asaltos sin poder rechazar uno solo?—(Aprobacion en la derecha.)

¿No tenia la oposicion sus candidatos oficiales?

Singulares libertades, singular igualdad, singulares doctrinas que todo lo rehusan al Gobierno y lo acuerdan todo á la oposicion!

Singular república la que ellos nos darian; veríase frente al Presidente de la República desarmado y mudo al candidato oficial del pretendiente—(Bien! en la derecha.)

Pero qué nos reprochaba ayer enérgicamente Mr. Leon Renault? el haber hecho intervenir en la lucha electoral el mismo nombre del Jefe del Estado, de haberlo hecho salir así de sus deberes constitucionales.

¿Cuáles son pues los derechos que la Constitucion atribuye á cada uno de los tres poderes?

La Constitucion ha sido el resultado de un compromiso entre hombres separados por las doctrinas, y las tradiciones de toda su vida.

La Asamblea se hallaba dividida en dos fracciones; los republicanos y los monárquicos.—Los unos como los otros estaban divididos entre ellos.

Entonces fué cuando nació el pensamiento de una transaccion. Una fraccion del partido conservador admitia como base del Gobierno el principio republicano, bajo la reserva de la revision estipulada en el artículo 8.

En revancha los republicanos introdujeron en la Constitucion garantías conservadoras, prometiendo que la república sería conservadora.

De ahí toda la obra constitucional: de una parte la Cámara de Diputados, emanada del sufragio universal, representando todo el ardor, toda la movilidad del pais; de la otra, un Senado surgido tambien de la voluntad de la nacion, pero representando un movimiento mas templado; y por último, un presidente de la República, encargado, con el control de las dos Cámaras, de la administracion general, teniendo por mision gobernar con el acuerdo de las dos Cámaras, no hay duda, pero tambien con el derecho absoluto, en caso de disentimiento, de dirigirse á la mayoría de una ú otra de esas dos Asambleas.

Agreguemos dos rasgos característicos:—de un lado se atribuia al Senado el derecho de disolucion; del otro se confiaba la guarda de la Constitucion al mariscal, cuyos derechos preexistian y al cual únicamente se confería el derecho de pedir la revision de la Constitucion hasta el año 1880.

Hé ahí el pacto constitucional concluido el 25 de Febrero de 1875. ¿Cómo se cumplió ese contrato? ¿Lo han atacado los conservadores? El mariscal no confió el poder á hombres que toda su vida habian dado pruebas de republicanismo y que eran el tipo mismo de la Constitucion, puesto que se decian profundamente conservadores y profundamente republicanos? (Muy bien! muy bien! en la derecha).

Hé ahí por qué en la lucha electoral, él ha podido dirigirse á los hombres de todos los partidos sin distincion (Risas en la izquierda). Existia entre ellos un vínculo comun—la defensa del interés social.

Bien sé, que cuando hablamos de radicalismo, se dice que es una palabra vana. ¿No ha conservado entonces Mr. Renault, el recuerdo de otra investigacion y la manera enérgica como señalaba él mismo el peligro del radicalismo? (Muy bien; á la derecha.)

Pero negais vosotros ese peligro social? (Risas en la izquierda) ¿Habeis olvidado entonces, todos los programas que se ostentan en ciertos diarios, ó que vienen de ciertas fronteras.

Habeis perdido el recuerdo del programa socialista republicano del Sena? (Risas en la izquierda). Ese programa que pedia la refundicion de las leyes sobre la familia, la vuelta á la ley de divorcio, la igualdad de la mujer ante la ley civil.....(Ruido en la izquierda.)

M. Tirard—Jamás se ha presentado ante los candidatos del Sena ese programa.

M. Albert Joly—Vos mismo lo hicisteis.

M. Gambetta—Decidnos lo que ha costado al ministerio del Interior (Ruido).

El Ministro—.....Ese programa que pedia la abolicion de todos los impuestos reemplazándolos por un impuesto único y progresivo—la supresion del Senado, la supresion de la presidencia, el establecimiento de una Cámara única y permanente, la vuelta á Paris, etc.

Voces en la izquierda—Las firmas. ¿Quiénes son los signatarios de ese programa? (Ruido.)

Mr. Gatineau pronuncia algunas palabras que se pierden en el ruido.—Mr. Gatineau es llamado al órden.

El Ministro—Cuando hablo del radicalismo y del peligro social, ¿necesito buscar muy lejos mis pruebas? ¿No recordais al Presidente del Consejo Municipal de la primera ciudad de Francia condenado á quince meses de prision por un delito que conviene tengais presente? «El imbécil mariscal,» habia dicho Mr. Donnel Duverdier, se verá bien pronto obligado á comparecer en la barra del pueblo. Estamos gobernados por soldadotes, por la sotana y arrastradores de sable. El reblandecido mariscal quiere sacar la espada pero la vaina está vacía,—la espada ha quedado en Sedan—Se ha dejado resbalar de su caballo para hacer creer que estaba herido...... Todos los medios son buenos..... Luchemos primero en las urnas, despues, para concluir hay el medio legal que yo conoceis.» Y al pronunciar estas palabras el orador hacia el gesto de un hombre que dispara un fusil.

Voces en la izquierda—El ha negado ese informe de policía.

El Ministro—Fué condenado por la justicia y algun tiempo despues era nombrado Diputado por los electores de la segunda ciudad de Francia, y la peticion de su vuelta á la libertad, no es hoy dia mas que un negocio de estrategia parlamentaria.

Yo pregunto al antiguo prefecto de policía del mariscal Mac-Mahon? Votará él por la libertad de M. Donnet-Duverdier? (Muy bien! á la derecha).

Cuando se niega el radicalismo y el peligro social, es preciso haber perdido de vista todo lo que pasa en el pais; el jefe del Estado ultrajado, los funcionarios amenazados, los particulares intimidados.

En Montluçon 8,000 sediciosos gritaban: Viva la Comuna! Abajo los gendarmes!

M. Chantemille—Es falso. (Aplausos en la izquierda. En la derecha gritos—el órden!)

El Presidente—No hemos visto producirse hechos análogos en el Herault, en el Aube, en mas de veinte Departamentos?

Voces en la izquierda—Cuáles?

El Ministro—Y en presencia de esos peligros sociales (risas en la izquierda) es que el Jefe del Estado apela á todas las fuerzas de la Francia conservadora; es por eso que se ha dirigido á todos los hombres abnegados y valerosos cuya mayor parte está sobre esos bancos y que para venir á sentarse aquí han abandonado los intereses que les son tan caros. Yo les agradezco.

Para la defensa de la causa comun, ellos pueden contar con nuestra fidelidad, como nosotros contamos con la suya. (Aplausos en la derecha).

El Gobierno tenia pues derecho á intervenir en la lucha electoral ¿Y cómo lo ha hecho?

Aquí me encuentro en presencia de la peticion de investigacion—Oh! nosotros queremos la luz tanto y mas que vosotros, porque ella probará que los actos de presion y de violencia no son del Gobierno sino que vienen de la oposicion. (Aplausos irónicos en la izquierda). (Muy bien! muy bien! en la derecha).

Se os ha hecho ayer la historia de las Comisiones de investigacion parlamentaria, citándoos repetidas veces las palabras de Guizot—Pero Guizot ha dicho tambien que es preciso cuidar de no tocar en las investigaciones los derechos del poder judicial y del poder legislativo.

Se ha citado á otras comisiones de investigacion; pero esas trataban de negocios comerciales é industriales.

¿Y son sérias tales analojías? ¿Trátase hoy de una investigacion de esa naturaleza? No. Y cuando se distingue en los considerandos de la proposicion hecha por Mr. Albert Grévy, las menciones odiosas que mal se disimulan bajo el contorno olímpico de su palabra.... (Risas en la derecha.)

Mr. Albert Grevy—No he sido provocador como vos lo estais siendo.

El Ministro.....[illegible]

de una informacion judicial. ¿Podeis hacer esa informacion honestamente, legalmente? Cómo! Vosotros mayoría, hareis una investigacion contra los agentes de un gobierno al cual acusais vosotros mismos! Cuando habeis sido parte en la lucha electoral, os convertireis en jueces? (Aplausos en la derecha).

No, vosotros no podeis ser investigadores porque hay algo en este pais que lo domina todo, hasta la misma ley—es la conciencia pública. (Aplausos en la izquierda). Si haceis esa investigacion ella se volverá contra vosotros.

No; vosotros no podeis hacerla sin violar la ley y la Constitucion. (Muy bien! á la derecha). Si ella tiene por resultado la constatacion de actos contra los particulares, será una violacion del poder judicial, será una violacion de los derechos del Senado: ¿Os dirigireis á un agente de la autoridad? Violareis al poder ejecutivo.

Vuestra investigacion adolece, pues, de una imposibilidad moral, legal, constitucional (Muy bien! muy bien! muy bien! á la derecha). Entre tanto, podeis hacerla; la conciencia pública sabrá juzgarla.

Acusais al gobierno de presion electoral: pero la presion, la intimidacion, la violencia, de donde han venido es de la oposicion (Esclamaciones y risas en la izquierda).

¿Qué nos reprochais? El haber designado candidatos por medio de carteles blancos. Pero cuando un gobierno tiene candidatos ¿no vale mas decirlo abiertamente que hacerlo sin confesarlo?

Ese procedimiento de los carteles nada tiene de incorrecto; la jurisprudencia del Consejo de Estado le ha dado su sancion. (Ruidos en la izquierda.) Dejemos de lado esa mezquina cuestion. (Risas en la izquierda.)

Nos reprochais el haber revocado funcionarios; pero los prefectos, los sub-prefectos, los secretarios generales no son agentes políticos? ¿Y qué hay de mas legítimo para un gobierno que cambiar los instrumentos políticos que encuentra al llegar al poder? (Aplausos y risas en la izquierda.)

Los Sres. Ricard, de Marcère, Jules Simon, no revocaron 42 prefectos, 73 sub-prefectos, 51 secretarios generales?

Voz en la izquierda—En dos años!

El Ministro—Felicitaria á Mr. Renault si al llegar al poder encontrara para servirlo agentes políticos y maires tan honorables como los nuestros, tan fieles, tan fuertes en la estimacion pública. (Ruido en la izquierda).

Sobre esta cuestion de los funcionarios, hemos hecho ademas una distincion. No les hemos pedido su concurso definitivo, pero tampoco hemos aceptado su hostilidad. Eso era nuestro derecho y nuestro deber; hasta hemos sido á ese respecto de una tolerancia que raya en debilidad (Risas en la izquierda), al punto de que en una comuna que cuenta 65 funcionarios, el candidato del gobierno no ha tenido mas que 18 votos. (Risas y aplausos en la izquierda).

Pero qué haciais vosotros cuando estábais en el poder? Telegrafiabais de Burdeos el 13 de Enero de 1871 á vuestros prefectos. «Haced en el personal de institutores todos los cambios que sean necesarios en el sentido republicano (Prolongados aplausos en la derecha.)

El 21 de Setiembre: «Enviadme la lista de los jueces de paz á revocar—Eso se hará.» Y se hizo tan rápidamente que uno se preguntaba en seguida mismo los motivos de aquella revocacion (Risas y esclamaciones en la derecha.)

En efecto, tambien se telegrafiaba de Tours, nada de ministerio, ni aun de justicia: 20 de Noviembre. Se ha revocado al juez de paz de Vaise. ¿Cuáles son pues, los motivos de esta revocacion? (Risas y esclamaciones en la derecha.)

Y Mr. Cremieux estaba satisfecho de su obra, pues escribia á sus colegas de Paris: «Las Córtes y los Tribunales están bien provistos con gran contento de mis amigos; los Jueces de Paz están segados.» Y en otro despacho: «Acabo de segar 600 Jueces de Paz.» (Aplausos y risas en la derecha.) Unos dias mas y nos encontrábamos en 1800!

Y los Consejos Municipales? ¿Y los cuerpos electivos? ¿No se habian levantado á pesar de la la irregularidad del Gobierno, para daros la sangre de sus hijos y el dinero de los contribuyentes? (Muy bien! en la derecha.) Y vosotros pronunciabais la disolucion en masa, la disolucion de los consejos municipales y de los consejos generales! (Aplausos en la derecha.)

Poniais la mano sobre las listas electorales y escribiais: «Proceded ámpliamente á nuevas agregaciones» (Nuevos aplausos en la derecha).

Y Mr. Dupontal telegrafiaba á Mr. Gambetta:

«Afirmad vuestra dictadura; la Francia está harta de servidumbre» (Risas y aplausos en la derecha), y vosotros respondisteis con el decreto de las inelegibilidades!... Y cuando se os decia: ¿con qué derecho os sustituis al poder legislativo, al poder constituyente, á la Ley? vosotros replicábais: «nosotros somos todo, porque nosotros lo hemos derribado todo» (Nuevas esclamaciones en la derecha). Es decir, yo soy la ley porque yo he roto la ley. Yo soy la Francia porque la tengo amordazada y silenciosa. Solo una cosa olvidábais y es que para hacer que se adopten semejantes doctrinas, es necesario suprimir la conciencia humana (Vivos aplausos en la derecha. Ruido en la izquierda.)

Hé ahí lo que vienen á ser, en manos de los que nos acusan, la libertad y la dignidad nacional! (Aplausos en la derecha).

Hoy, al lado de un gobierno que ha ejercido el poder moderadamente (Risas en la izquierda) hemos visto á una oposicion empleando todo género de presiones. (Risas en la izquierda). Sí; vosotros habeis amenazado á los funcionarios con vuestras represalias y venganzas: hemos visto obreros despedidos de sus fábricas por el hecho de haber votado en favor del candidato gubernativo! (Aplausos en la derecha. Ruido en la izquierda).

¿Y con fecha de ayer no condenaba el tribunal de Chambery á un consejero general republicano á un año de prision, por haber introducido en la urna, al presidir un club, otras balotas que las que se le entregaban?—(Muy bien! muy bien! en la derecha.)

Una voz en la izquierda—Hay llamado.

El Ministro—Pero nosotros podemos juzgar de mas alto la lucha electoral—Ante un gobierno desarmado por la legislacion actual, vis á vis de sus adversarios (Ruido en la izquierda) y que habia empeñado su honor en no recurrir á ninguna medida escepcional (Risas en la izquierda), hemos visto á una oposicion teniendo su poder central, sus comités en provincia y sus agentes por brigadas en las comunas (Interrupciones en la izquierda.)

Y para comunicar á esta organizacion la fuerza y la accion, una prensa libre, las reuniones privadas, que una legislacion previsora no ha encerrado en sus justos límites.

En los discursos, en los diarios, por boca de sus agentes; decia la oposicion que nosotros queríamos atentar á la Constitucion, cuando ella misma sabe que eso no es verdad. (Risas en la izquierda.) Decia que nosotros queríamos llevar á la Francia al antiguo régimen del vasallaje cuando la oposicion sabe que eso no es mas que un fantasma evocado por ella misma. (Nuevas risas en la izquierda.—Muy bien, muy bien! en la derecha).

Haciendo un llamado al mas anti-francés de todos los sentimientos—el miedo—ella agregaba: «El triunfo del Gobierno será la señal de la guerra exterior.» Así escitaba las alarmas adentro y provocaba afuera las desconfianzas (Aplausos en la derecha)

Nada ha faltado á ese triste escenario. El acto de 16 de Mayo se ha presentado como una provocacion á ciertas ideas que predominan en ciertos Estados de la Europa. Artículos de diarios salidos de Paris para el esterior. (Voces en la izquierda: ¿y el *Times*?) volviendo en seguida como emanacion de la prensa estranjera, llenando así, en cada lado de la frontera, su obra detestable. (Aplausos en la derecha.) Los viajes de hombres de Estado estranjeros, presentados como hostiles á la Francia, hé ahí lo que se ha hecho, hé ahí lo que se ha dicho.

Vosotros no velais, entónces, que no hay herida mas sangrienta para un pueblo, que hacer pesar sobre sus deliberaciones las preocupaciones de la política estrangera.

Ah! cara y noble Francia (Esclamaciones y risas en la izquierda) (Vivos aplausos en la derecha), aun no habias sufrido bastante! (Nuevas risas en la izquierda) faltaba todavía que se especulara con tus tristezas! (Aplausos en la derecha.)

M. Lokroy—Esto es un escándalo!

El Presidente—Mr. Lokroy, os llamo al órden.

El Ministro—Faltaba que en tu propio seno, de parte de sus hijos le viniera este último y supremo dolor! (Aplausos en la derecha).

Decid ahora que ha habido presion, intimidacion, violencia, sí, pero no por parte nuestra. (Nuevos aplausos en la derecha).

Ya no hay que quejarse, porque esto esplica admirablemente los resultados obtenidos. Vosotros habiais dicho—seremos 400!

Un miembro de la izquierda—Habíamos contado sin el robo y el fraude.

El Ministro—Mas tarde, para salvar vuestra infalibilidad del descontento electoral, habeis dicho que no contábais con la presion del Gobierno; y ayer todavía Mr. Renault se admiraba de que el pais hubiese podido romper los lazos en que se hallaba envuelto.

Pues bien; yo doy vuelta al argumento.—Recordad que habeis perdido 50 sillas; y no obstante, por vuestro lenguaje se creeria que olvidábais ser vosotros los vencidos. (Aplausos en la derecha.—[illegible] en la izquierda). Y para que ese resultado haya podido producirse despues de vuestras violencias, es preciso haber encontrado de nuestra parte en el pais una corriente bien real de aprobacion.

Por eso, cuando se os vé reivindicar tan ruidosamente el poder, hay derecho y razon para sorprenderse un poco.

Se preguntaba, hace algunos años á un ilustre hombre de Estado, entonces en el poder, tratándose de la disolucion de la Cámara, se le preguntaba, qué haria en el caso de que el pais restableciese la misma Cámara; Mr. Thiers respondia [illegible]

cree que con un gobierno prudente y vigoroso, conservador y firme, que no se dejase asustar fácilmente, y con el tiempo, podria triunfar de todas las dificultades.» (Aplausos en la derecha; risas en la izquierda.)

No os apresureis mucho á decir que seis los soberanos, y no apureis vuestras reivindicaciones.

Mirad la reparticion de las cifras electorales, habeis tenido 4,300,000 sufragios; nosotros hemos tenido 3,600,000.

Ya veis que la Francia se divide en dos grandes fracciones, poco mas ó menos iguales (Ruido en la izquierda). En vez de tratar de oprimir á la una por la otra, busquemos un poco el lazo comun que las une.

(Un miembro de la izquierda). No lo hay! (Aplausos irónicos en la derecha).

El Sr. Ministro—Ese lazo, gracias á la manera que la oposicion ha tenido de conducir la campaña electoral, es fácil de encontrarlo. ¿En nombre de qué os habeis presentado vosotros á los electores? En nombre de la Constitucion atacada, de la paz comprometida, de las libertades modernas amenazadas? ¡Y bien! Si no quereis mas que eso, no teneis adversarios (aplausos en la derecha) y si vosotros traeis á esta tribuna otras reivindicaciones, no teneis mandato. (Muy bien, muy bien, en la derecha.)

Vuestros candidatos han hablado frecuentemente de su adhesion al Mariscal de Mac-Mahon, y muy amenudo; vuestros electores al votar por vosotros no han creido hacer nada incompatible con la fidelidad que guardan al Mariscal. (Muy bien, muy bien, en la derecha.)

Puede, pues, decirse que la casi unanimidad de la nacion quiere un gobierno de órden, de paz, de estabilidad, (sí, sí, en la izquierda) bajo la égida de un nombre glorioso que es hoy mas que nunca la salvaguardia de sus intereses y de su porvenir, al que la Francia entera pide en esta hora, que se conserve, sin provocacion, sin compromisos, sin sumision á nadie, y sin dimision para nadie, en el puesto de la salud social en que la constitucion lo ha colocado, en que se encuentra y en el que permanecerá. (Aplausos repetidos en la derecha.—Al volver á su banco el orador recibe numerosas felicitaciones.)

M. Juan-Casimiro Perier—Subo á esta tribuna para leer unas circulares que el Sr. ministro del interior no ha leido.

Ved lo que escribia Casimiro Perrier el 3 de Mayo de 1831—«La voluntad del gobierno es que la ley sea ejecutada con rigurosa imparcialidad—Ningun interés público debe ser sacrificado á un cálculo electoral (Aplausos á la izquierda.)

—Las decisiones administrativas no deben tener en vista sino lo verdadero—La independencia, el secreto de los votos serán respetados y ningun funcionario debe ser responsable del suyo ante la autoridad—(Aplausos en la izquierda.)

¿Y el ministro de 1831 tenia la fortuna de poder agregar, dirigiéndose á los prefectos:

«No tengo necesidad de insistir, vos no serviriais á un gobierno que tuviese otros principios»—(Aplausos repetidos en la izquierda). Mas tarde, el ministro escribia—«El gobierno debe hacer respetar la libertad; es el voto del pais: un voto verdaderamente nacional. En el veredicto del pais es que la conciencia de él debe reconocer el juez de sus actos—(Aplausos en la izquierda).

Nada tengo que agregar; mi presencia en la tribuna era necesaria; cuando he oido asociar el nombre que llevo á una política que yo condeno, he esperimentado una legítima indignacion—(Vivos aplausos en la izquierda).

El Sr. Ministro del Interior—El Sr. Casimir Perier, escribia á los prefectos al llegar al poder: «Yo diré sin rodeos la intencion del gobierno—No será neutral en las elecciones—(Aplausos en la derecha) —No quiere que tampoco lo sea la administracion —Entre la imparcialidad y la indiferencia hay una distancia infinita—(Risas y aplausos en la derecha) —El gobierno debe desear que los colegios electorales elijan ciudadanos que participen de sus opiniones y de sus intenciones.

«No hace de ello misterio, y debeis declararlo altamente.»

No tengo nada que agregar—(Aplausos y risas en la izquierda).

Mr. Tirard—Hacemos constar que el Ministro no ha hablado del *boletin de las Comunas*.

Mr. Chantemille—En el momento en que el señor Ministro del Interior decia que en Montluçon 8,000 perturbadores habian proferido el grito de: Viva la Comuna,—hice mal en interrumpirlo por un movimiento de indignacion, para decir que era falso.

Digo ahora, que el hecho es absolutamente inexacto. No he dejado un momento la plaza pública; declaro que el grito no se ha proferido y la investigacion lo demostrará (Aplausos en la izquierda.)

Discurso de M. Gambetta

PRONUNCIADO EL 14 DE NOVIEMBRE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Testo estenográfico in-extenso

(Traducido de *La République Française* para *El Siglo*)

M. Gambetta—Si alguna vez la proposicion que se delibera ante la Cámara ha encontrado argumentos decisivos en su favor, es, seguramente en el muy hábil, en el muy pérfido discurso que acabais de oir. En efecto, el político esperimentado que baja de esta tribuna acaba de hacer sobre la situacion la mas viva luz, y esponiéndola ante vosotros con esas formas de lenguaje estudiado, un tanto enigmáticas y desdeñosas, os ha hecho sentir toda la terquedad de la resistencia de cierta política contra las decisiones del pais, contra la voluntad mas formal, mas enérgica, manifestada por la nacion, de libertarse al fin de esos procederes, de esas combinaciones, de esas coaliciones miserables que, desde siete años, no tienen sino un objeto: disputar á la Francia el Gobierno que ella quiere darse.—(Aplausos en la izquierda y en el centro.)

Si alguna vez la necesidad de la investigacion pedida por Mr. Alberto Grevy y sus amigos, ha sido demostrada, ¿no es en el momento en que el orador á quien tengo el honor de responder acaba de agotar todos los recursos de su diplomacia para establecer, respecto al escrutinio del mes de Octubre de 1877, el mismo sofisma que se aplicó á establecer despues del escrutinio de 1876? ¿Y qué sofisma era ese? Es que si la Francia se habia pronunciado por la República en Febrero de 1876, es porque se habia abusado del nombre del Mariscal de Mac-Mahon. ¿Y hoy qué se dice? Se dice que si la Francia ha renovado aquella afirmacion, esta mayoría no ha entrado aquí sino empujada por un sentimiento de terror del pais, presa de los temores de la guerra. ¡Ved ahí el sistema! (Aplausos en la izquierda y en el centro.)

Pero, así como hemos podido agarrar infraganti los artificios de esta política que despues de quince meses de estratagema parlamentaria en torno del poder, ha conducido al Mariscal á hacer el 16 de Mayo, consiguiendo persuadirlo de que únicamente porque se habia abusado de su nombre, que se habian cubierto con su prestigio, que se habia esplotado su nombradía ante las poblaciones, es que vosotros habeis podido sentaros en estos bancos como una mayoría victoriosa—así hoy, señores, despues de la mas decisiva victoria electoral, la mas triunfante en razon mismo de los manejos á que habeis estado entregados, que haya sido dado á este pais conseguir, y, como no seria oportuno sostener ahora que el nombre de un mariscal ha pesado en el escrutinio, buscais otro equívoco, otras combinaciones, otra mentira, y tratais de hacer creer que es el temor de la guerra el que nos ha traido aquí. (Aplausos en la izquierda y en el centro.)

Y bien! tal vez es tiempo hoy de decir para todo el mundo, para la minoría, para la mayoría, para el pais, para el Senado, para el mismo poder, que esto sacrificio no es mas sério que el primero, que este cálculo no es mas leal que el primero...... (Esclamaciones en la derecha—Aplausos en la izquierda y en el centro) y que si traia una segunda disolucion, sobre el carácter culpable de la que se llamaba ayer vuestra atencion, tendria el mismo carácter y produciria los mismos resultados para la conciencia nacional. (Bravos en la izquierda y en el centro.)

¿Pero, señores, acaso vengo yo tambien á detenerme á mi vez en discutir estas ficciones tan ingeniosas, tan artísticamente preparadas y cinceladas como ellas puedan ser? Yo no conozco sino una cosa: ir derecho al fondo de las cuestiones. Y bien ¿cuál es la verdad? Vedla aquí, el 16 de Mayo una minoría ha tomado el poder, se ha presentado ante el pais, y, afirmando una cierta política, ha hecho del Jefe del Estado, que era irresponsable por la Constitucion, no solamente un candidato, sino el gran elector del pais; lo ha arrojado á la arena electoral, con gran detrimento de la situacion y de la paz pública, aumentando así los obstáculos que acumulais como temerarios, como insensatos al paso de la patria.—(Aplausos prolongados en la izquierda y en el centro.)

Vosotros como minoría, y no contesto este derecho, habeis confiscado el poder; como minoría, os habeis reclamado del pais; como minoría, que tenia la esperanza de que la Francia, que el sufragio universal ratificarian vuestra toma de posesion del poder, habeis ido ante la cámara senatorial, y, allí habeis arrancado, vosotros sabeis con qué dificultades, vosotros sabeis á favor de qué artificios, vosotros sabeis en medio de qué angustias y de qué pesares de hoy..... (Rumor á la derecha—Muy bien! muy bien! á la izquierda) habeis arrancado un voto cuyo beneficio [illegible] durante cinco meses, cerrando la boca á vuestros adversarios.... (Denegaciones en la derecha—Sí! así es cierto! en la izquierda) durante cinco meses interdiciendo, de Dunkerque á Marsella, y de Bayona á lo que nos queda de la frontera de los Vosges, la circulacion de todos los escritos, de todas las polémicas. Vosotros habeis tenido la pretension de hablar solos á este pais por carteles en todas las paredes de Francia, por folletos infames, por distribucion de diarios subvencionados. ¿Y dónde habeis tomado todo el dinero necesario para hacer esta propaganda (Esclamaciones y gritos: al órden en la [illegible]

Despacho de Aduana

Dia 12

F. Drobur, 2 fardos brin de algodon.
J. Malerna, 10 tercios yerba paraguaya.
Fremoleras hnos., 2 pipas 4|4 vino tinto; 5 bocoyes cerveza.
F. W. Moore, 5 cajones mostaza, 10 barricas cerveza.
C. Guerra y hermanos., 110 cajones velas esteárica.
M. Bastos, 10 sacos café en grano, 20 rollos tabaco negro.
Carrau y ca., 20|4 vino seco.
Cardozo y Ca., 10 sacos café, 15 cajones tabaco negro.
La Lisle y ca., 80 sacos arroz.
C. S. Mc. Lean, 2 sacos porotos, 30 sacos azúcar.
J. Granaro, 10 cajones vermouth, 16 pipas vino tinto.
F. Thosendo, 4 fardos tapones.
M. P. Pinto, 10 cajones tabaco negro.
M. A. Favaro, 10 barriles vino tinto, 21 cajones fideos.
Viuda de Giuliani, 38 fardos tabaco de hoja.
Duran y Ca., 1 cajon tabaco negro, 40 sacos azúcar.
Costa Paiva y Ca., 20|4 vino tinto, 60 balas papel estraza.
Artagaveytia hnos., 55 sacos arroz, 43 1|4 azúcar.
F. Piñeyrua, 51 pipas 2|2, 4|1 vino tinto.
Risso y Schiaffino, 20 cajones aceite de oliva.
M. Carrera, 35 barricas azúcar.
Costa y Belgrano, 20 balas papel estraza, 20 sacos café.
A. Fino, 57 sacos azúcar, 100 barricas yerba Paranaguá.
Dumaresq La Bas, 10 cajones bacalao.
C. F. Bally, 10 cajones bitter.
Inciarte y Fil, 63 pipas 4|4, 30|4 vino tinto, 43 barricas azúcar.
C. Imbert, 2 cajones frascos y drogas.
C. C. Heard, 4 cajones extractos, jabon de olor, juegos de billar.
C. S. Mac. Lean, 5 bultos lienzo y zarazas.
Trigo y C., 2 cajs. zarazas de color.
Morichsen y Ca., 2 cajones manteca.
Yartins y Ca., 4 cajs galletitas, 2 idem manteca.
M. A. Favaro, 1 caj tabaco y cigarrillos.
Freedficot Hall y Ca. 2 cajs listado inferior.
A. Bahe 4 cajs acordeones, cinta de seda, pelotas de goma.
Estes, Stokes y Ca. 1 cajon listado.
Irisarri y ca., 1 caj rebozos de lana.
Jaureno y Roig, 5 cajs hule pintado.
Le Bir Barnet y Ca., 9 bultos artículos de tienda.
Brandes, Heldmann y Ca., 2 bultos mandiles.
Pegramale hnos., 2 bultos zarazas, paño lana.
Pallman y Ca., 3 cajs pañuelos fulares, tela algodon.
Barclay y Ca., 3 cajones zarazas, hilo carretel.
Carlisle, Smith y Ca., 6 bultos mantas, lienzo y brin.
Cohens y Bicus, 23 bultos tienda y mercería.
Rublichon, Junca y Ca., 5 bultos muselina, botines y cintas.
M. A. Favaro, 1 cajon perfumería.
Trigo y Ca., 2 cajones madrás y lienzo.
Le Bir Barnett y Ca., 2 bultos lienzo y pábilo.
A. Bahe, 7 cajones mercería y ferretería.
Barciano, Corradi y Ca., 2 cajones tela para pantalon.
A. Black, 165 sacos arroz de la India, 25 barricas azúcar, 9 cajones cerveza.
B. Piaggio, 18 bultos higos secos, 25 sacos arroz, 14 cajones aceite oliva.
B. Lombardini, 15 tercios yerba.
A. Chiarino, 12 pipas vino tinto.
Mariol y Co., 10 pipas, 6|2 vino tinto.
Onofre Triay, 200 docenas ginebra, 60 id. anís, 31 fardos tabaco hoja.
Basarte y Amezaga, 8 tercios yerba paraguaya.
Apolegui hnos., 61 bordalesas vino tinto.
Farial, hijo y Gonzalez, 32 bordalesas vino tinto.
S. E. Taylor, 600 barricas cerveza.
Silva y hno., 5 cajones tabaco negro, 85 sacos harina, 15 sacos café, 20 barriles miel de caña.
Henry Loedel, 2 cjs. sombreros, libros, lápices, cajas.
Irisarri y Ca., 4 cjs. loza y braseros fierro.
A. Demarchi hnos. y Ca., 29 cajones drogas surtidas, 4 cjs. extractos ordinarios.
Twentymann y Ca, 3 cjs. libros, potasa, vasos de cristal.
L. Bonomi y Ca, 8 bultos pizarras, plantas, acordeones, molones.
C. F. Bally, 8 bultos calzado, cueros, baton.
A. Rubio, 5 bultos capas de cristal, tubos, lámparas, vasos de vidrios.
Barrozo y Ca, 1 canasto loza surtida.
Viuda de Giuliani, 6 cascos baldes fierro.
J. Shaw, 5 cjs. coches de mimbres.
A. Bonfiglio, 2 bcas. tomates.
Trabucatti y Ca, 11 bultos palanganas fierro, tornillos y calderas de fierro.

(T. M.)

TELEGRAFO MARITIMO

Entradas de Ultramar—dia 13

Puertos del Uruguay y de Buenos Aires el 12, vapor argentino «Montevideo,» de 300 toneladas, capitan Stewert, á J. V. Pombo con 46 pasajeros y la carga siguiente:

Del Salto—á la órden 66 latas grasa, á E. Castellanos y Ca. 46 fardos lana, á A. R. Puig 1 cajon plumas.
De Concordia—á N. Galiano 4 barricas tomates.
De Colon—á Guani hnos. 21 bolsas lana, 6 atados cueros lanares.
De Gualeguaychú—á J. M. Guerra 305 cueros vacunos secos.
De Fray-Bentos—á R. Vals y Ca., 118 bolsas lana.
De Mercedes—al Dr. Terra 52 carneros.
De Buenos Aires—á Demarchi hnos., 30 bolsas lana.
Encomiendas—á Queirolo hnos, 1 bulto, á R. H. Caballero 1 id., á C. M. Leuman 1 id, á A. Ferreira y id., á A. Marcelino 1 id., á N. Farriols 1 id., á F. Gallardo 1 id., á A. Arrue. id.

Puertos del Uruguay y de Buenos Aires, vapor inglés «Silex,» capitan A. Goldie, á S. Olmedo con 11 pasajeros y la carga siguiente:

De Paysandú—á J. Lecesne 54 bolsas y 2 fardos lana, 1 fardo cueros lanares, á Rodriguez y Arechaga 75 bolsas lana, 130 atados cueros lanares.
De Gualeguaychú—á Vignalo y Risso 296 bolsas lana, á J. Gibert 39 atados cueros lanares.
De Mercedes—á Portillo y Balparda 142 bolsas lana, á Mc. Eachen, Mañé y Ca. 163 bolsas lana.
De Buenos Aires—á A. Maderna y Ca. 180 fardos tabaco, á Barrozo y Ca. 2 latas mercancías.
Encomiendas—á A. Follo 1 bulto, á A. Rey 1 id, á Francisco Diaz 1 id, á Drabble hnos. y Ca. 2 id.

Génova, el 11 de Octubre, barca italiana «Matteo R.», de 441 toneladas, capitan G. Barbieri y 14 de tripulacion, á F. y C. Costa con 5 pasajeros y carga general.

Buenos Aires el 12, vapor inglés «Karo,» de 979 toneladas, capitan N. Colling y 28 de tripulacion, á Woodgate hnos. con frutos del país en tránsito.

DIVERSIONES PUBLICAS

CIRCO 18 DE JULIO

Gran Compañia Automática Lupi

EL SÁBADO 15

A pedido de varios concurrentes y distinguidas familias del país se dará por única vez y á pedido general el gran baile pantomima con intermedios dramáticos en idioma nacional:

De la tierra á la luna

de Julio Verne, en 8 actos y 12 cuadros con PASO A DOS SERIOS, por los primeros bailarines.

Precederá el baile la chistosa comedia en un acto en idioma nacional:

LA NOCHE SIN CAMA

Gran rebaja de precios—Paraiso, 20 cts.

Salon de la Victoria

GRANDE Y SORPRENDENTE BAILE DE MÁSCARAS Y PARTICULAR, PARA EL SÁBADO 15 Y DOMINGO 16

Esta empresa, en vista de tanto pedido para que el baile en dia sábado, ha resuelto darlo el sábado y domingo, para lo cual no omitirá sacrificio alguno para que estos bailes sean espléndidos.

Entrada de caballero, 1 $ oro; señoras y señoritas, gratis.

El que compre entrada en la calle Uruguay, 321, hasta el dia del baile, le costará 70 centésimos.

Hora de costumbre.

REMATES

Ruano y Gomensoro

JUDICIAL—EN SANTA LUCIA

De muebles, un carruaje y enseres de familia—En la casa del finado D. Juan Perain calle del Progreso.

El domingo 16, á las dos en punto de la tarde, venderémos á la mas alta postura, por órden del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion por cuenta de la testamentaria de D. Juan Perain.

Los muebles de sala, aposentos, comedor con servicio, cristales, cubiertos y demas objetos de familia.

A las 5 de la tarde, una victoria, en buen estado. 4878.d12

Por el mismo

JUDICIAL

De un terreno próximo al Paso de las Duranas.

El domingo 16, á las 6 en punto de la tarde, [illegible] á la mas alta postura, por órden del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion y por cuenta de la testamentaria de D.ª Julia Pin, este terreno perfectamente situado de 14/430 metros de frente al Oeste al camino Millan, por 104,80 metros en el lado Norte y 105/70 en el Sud, haciendo una área de [illegible] metros cuadrados, [illegible] teniendo algunos árboles frutales y otros.

Tasado á cuarenta centésimos vara cuadrada haciendo un total de $ 893.80.

Prevenimos que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion.

La venta tendrá lugar en el mismo terreno. 4879.d12

Por el mismo

JUDICIAL—DE UNA CASA DE INQUILINATO

CALLE DAYMAN NÚMERO 207

Entre Durazno é Isla de Flores

El martes 18, á las 6 de la tarde, venderémos á la mas alta postura, por órden del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion, en los autos de la Testamentaria de D. Juan Ferain.

La casa de inquilinato, arriba espresada, edificada en un terreno de 12 1|2 varas de frente por 35 de fondo, compuesta de doce cuartos, dos patios, dos letrinas, algibe, caño maestro y aguas corrientes; las maderas, lo mismo que los materiales son de primera clase.

Tasada en la cantidad de 6133 pesos 16 centésimos no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes que son 4,233 pesos 74 centésimos.

Los antecedentes, pueden verse en la escribanía de lo Civil. 4977.d12

Por el mismo

Gran incendio de muebles nuevos y usados, bebidas y de gran variedad de artículos—En nuestra casa, calle de las Piedras número 134.

HOY viernes 14, á las doce en punto, venderémos á la mas alta postura, gran cantidad de muebles nuevos y usados de sala, aposentos, comedor, bebidas y de gran variedad de artículos.

Al mismo tiempo: bancos y mesas pertenecientes á una fonda. 4914.d14

Carballo Romaña y C.ª

Importante de comestibles, loza y cristalería.—En su casa Zabala 95.

HOY viernes 14 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido arriba indicado, por órden de varias casas introductoras y cuenta de quien pertenezca.

El gran detalle por los carteles de costumbre.

Al mismo tiempo—Para los Boticarios, 2 cajones emplastos porosos. 4891.d12

Por el mismo

De un casco ollas con tapa y dos cajones trabadores y destornilladores (averiados), por cuenta de quien corresponda y permiso de la Colecturía General.—En el despacho de Aduana.

HOY viernes 14 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de los artículos arriba indicados. 4892.d12

Por el mismo

Importante de terrenos divididos en solares—Venta á plazos—Al alcance de todo el mundo—En el parajo mas pintoresco del camino del Buceo, calle de Rivera, lindando con el Convento Dominicano—Pasando el tren del Buceo por su frente—Donde estará la bandera.

El domingo 16 del cte, á las 5 de la tarde en punto, se procederá á la venta á la mas alta oferta de dos manzanas de terreno divididas en solares al alcance de todos, comprendidas entre las calles Vitoria, La Patria, Salsipuedes y Mal Abrigo, con frente á la calle de Rivera. Todos ellos por donde pasa el tren del Buceo.

Estos solares se hallan rodeados de grandes edificios como el Convento Dominicano y la Iglesia en construccion y el gran centro de vecindad allí formado recientemente nos hace llamar la atencion á todos los que quieran adquirir un buen solar en condiciones ventajosas, las que se estipularán en el acto de la venta.

Planos é informes en nuestra casa Zavala 96—Escrituras de 1.ª clase. 4891.d5

Por el mismo

Importante del almacen de comestibles, loza y cristalería, sito en la calle del Rincon número 254, entre Cerro y Juncal, por cuenta de los acreedores.

El lunes 17 del corriente, á las doce en punto, se procederá á la venta de todas las existencias de dicho almacen, consistiendo en un surtido general de artículos de primera clase.

En seguida: armazones, vidrieras, un gran galpon, estibas, balanza de 500 kilg., y demas enseres, picos de gas, etc. 4908.d13

Balparda y Sienra

De mercaderías, en nuestra casa Rincon 66.

El miércoles 19, del corriente, á las doce en punto se procederá á la venta de un surtido de mercaderías por órden de varias casas introductoras. 4920.d14

C. Spangenberg

En el despacho de Aduana—Con autorizacion de la Colecturía General de Aduana y del Sr. Agente de Seguros marítimos de Amberes.

HOY viernes 14 del corriente, á las 12 en punto.

MMG / MC 335. 1 cj. conteniendo 94 colchas averiadas. 4876.d12

Por el mismo

De arroz averiado; frente al depósito Herrera—Con autorizacion del Sr. Colector General de la Aduana y por cuenta de seguros.

El lúnes 17 del corriente, á las 12 en punto:

C. 29 bolsas arroz Batavia con alguna avería. 4916.d14

Gregorio Ibarra

Interesante para las familias—En la calle Ituzaingó 120, por liquidacion, al mejor precio.

HOY viernes 14, á las ocho de la noche y en las noches siguientes hasta concluir, se venderán en lotes, un variado surtido de ropa blanca, camisas, enaguas, batones, pañuelos bordados, abanicos de nácar de Oriente, libros de misa, albums, fantasías para regalos, ricas sombrillas y paraguas, gros negros y de colores, cortes de vestido, faldones, vestiditos y ajuares ricos, percales gran novedad, camisas, calzoncillos y medias de hombre, carteras, trajes de terciopelo y seda para niños, sombreritos, confecciones para señora, corsés, cuellos, portamonedas, tarjeteras, alhajas, etc., etc. Todo lo cual estará á la vista. 4815.d11

Valdez y Piriz

Importante remate de mercaderías, en la casa introductora de los señores Pegramalle hnos. calle de Misiones núm 205.

El Lunes 17 y Mártes 18 del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías para la estacion. 4800.d12

Gregorio Ibarra, hijo

Lindos terrenos

El domingo 16 á las cuatro en punto de la tarde, al mejor precio, sin tasacion, por ausentarse el dueño del país, venderé dos terrenos cada uno con 8 varas de frente por 26 de fondo, situados en la calle Gaboto entre Rivera y Lavalleja á una cuadra de la del 18 de Julio.

El paraje es de los mejores de la novísima ciudad pasan á corta distancia varios tramvías.

La venta se hará en uno ó dos lotes, una tercera parte al contado y el resto á plazos que se estipularán en el acto de la venta. 4595.d12

R. Tojeiro

De una casa á todo precio en la calle de Rivera y 18 de Julio donde da vuelta el tramway que va para el Buceo; pasando el Cristo (Cordon).

EL DOMINGO 16 DE DICIEMBRE

á las 4 en punto de la tarde remataré á todo precio y dinero de contado una magnífica propiedad compuesta de 12 varas ¾ de frente al Sud sobre la calle de Rivera núm. 166, por 35 varas 38 cts. de fondo; 13 piezas, siendo 7 de estas de azotea y las otras 6 de madera con techo de teja, 2 cocinas de material, letrina id y algibe de 80 pipas, todo edificado con materiales de primer órden, arrimos pagos por todos los costados, empedrado, vereda y Contribucion pagos; títulos de primer órden y da un *alquiler de 45 pesos mensuales.*

Inútil parece recomendar una cosa que de por sí lo está por cuanto se encuentra á 20 varas de la calle del 18 de Julio y tiene uno de los mas importantes tranways como ser el del Buceo que abarca lo principal de la ciudad, agregando mas á esto que hay que venderla irremediablemente el domingo indicado para el pago de una hipoteca por lo que recomiendo puntualidad á la hora á todos los que quieran hacer un pingüe negocio.

Para mas informes ocurrir al rematador calle de Mercedes 280.

La bandera punzó del rematador señalará la propiedad el dia indicado. 4933 d6.

Por el mismo

Interesante de una casa, á plazos largos de 1 ó 2 años.

EL DOMINGO 16 DE DICIEMBRE

á las 6 en punto de la tarde remataré una preciosa casita, compuesta de 8 varas de frente sobre la calle Isla de Flores número 270 por 31 ¾ varas de fondo, cuatro piezas, despensa, cocina, algibe y letrina, empedrado y vereda pagos, dos patios y un jardin al fondo, construida con materiales de primera clase, una tercera parte al contado ó menos y el resto á uno ó dos años de plazo, títulos de primer órden.

Por mas informes ocurrir al rematador calle de Mercedes número 280.

La bandera punzó del rematador señalará la casa en remate. 4867.d11

M. Mendoza Cappa

Importante de la propiedad calle de Yaguaron números 489 y 491. Tasacion muy baja.

El domingo 16 del corriente á las 6 de la tarde en punto, venderé en remate público por órden del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion, Dr. D. Martin de Berinduague y para pago de hipoteca, esta hermosa propiedad edificada en 14 varas de frente al Este por 50 varas de fondo, formando una área de 699.60 varas ó sean 516.15 metros cuadrados, edificada á todo costo, á la moderna, con espaciosas habitaciones, cocina, lugar, algibe, dos patios, jardin con enverjado y arboleda y tasada en todos sus ramos en la suma de $272.40 $ oro. No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes ó sean 4181,60 $ m/c.

Por mas pormenores, y títulos de primer órden, los interesados pueden ocurrir al escritorio del rematador, 25 de Agosto núm. 68. 4813.d.6

Benito Lusiardo

A PLAZO

De efectos de tienda, mercería y ropa hecha.—En su casa, calle Rincon, núms. 132 y 134 (plaza Matriz.)

HOY viernes 14 del corriente, á las 12 en punto del dia, se dará principio á la venta de un grande y variado surtido de mercaderías propias para la estacion y cuyo detalle se dará en los carteles de costumbre. 4899.d13

Rossell hnos. y Romaña

Importante de mercaderías—En nuestra casa Rincon número 50.

HOY viernes 14 á las 12 en punto, se procederá á la venta, de un gran surtido de mercaderías, mas detalles oportunamente. 4832-d8.

Cárlos Moratorio é hijo

De mercaderías. Por disposicion judicial y cuenta de quien corresponda—En nuestra casa Rincon número 58.

El jueves 20 del corriente, á las doce del dia, venderémos por órden judicial, las existencias de una tienda de campaña. 4809.d11

Exequiel de Viana

Importante de una magnífica finca!!!

Atencion especuladores!!!

EL DOMINGO 16 del que rige, á las 5 en punto de la tarde, venderé en remate público y al contado, una linda casa, moderna construccion, compuesta de dos grandes salones para almacen, tres espaciosas piezas, un altillo, cocina, aljibe y demás oficinas, compuesto su terreno de 20 varas de frente sobre la calle de Paysandú por 13 varas de fondo, que por formar esquina son tambien de frente sobre la calle de Yaguaron. El empedrado de una y otra calle pago, como así mismo los arrimos.

La ocasion no puede ser mas halagüeña para el que desee hacerse de una buena finca por muy poca plata, pues la venta se hace forzosa, y por consiguiente se verificará por lo que se dé.

Por pormenores, ver las escrituras que son inmejorables, pueden los que se interesen dirigirse al rematador, Maldonado, 130. 4844.d11

•J. G. Previtali y C.ª

GRAN REMATE DE RICOS Y ELEGANTES ARTÍCULOS DE NOVEDAD Y FANTASIA PARA REGALOS DE NOCHE BUENA AÑO NUEVO.

En casa del señor D. A. Borrel, 25 de Mayo núm. 271, bajos del «Club Libertad.»

Habiendo el señor Borrel traido en su último viaje de Paris, cantidad de artículos propios para regalos de noche buena y año nuevo, ha determinado dar algunos remates de noche que empezarán.

El Lunes 17 del corriente y dias siguientes á las ocho de la noche en que se venderán la rica coleccion de preciosos objetos entre los cuales se encuentran, ricos albums, elegantes abanicos de marfil, nácar y fantasía, ricas cajas de bronce para guantes, para pañuelos, cajas para confites, carteras y cigarreras de cuero de Rusia, ricas cajas perfumería, floreros, candelabros, jemelos para teatro, boquillas y pipas espuma de mar, medios aderezos luto y fantasía, pañuelos de Inglaterra é infinidad de ricos artículos que omitimos por su mucha estension. 4864.d11

SECCION JUDICIAL

Despachos

JUZGADO DE COMERCIO

Dia 12 — Dia 13 — Juez del Fuero Mixto en las causas comerciales de su competencia: Dia 12 — Dia 13

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1ª SECCION: Dia 12 — Dia 13 — SEGUNDA SECCION — Fuero Mixto

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO: Dia 13 — Eduardo H. Piccardo, escribano público.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Luis Bautista para que en el término de 20 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en la calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 13 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. d14.15

Por disposicion de D. José M. Balparda, Juez Comisario del concurso Labarta, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos, tendrá lugar el 18 del corriente, á las 2 de la tarde.—Montevideo, Diciembre [illegible] d14.4

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, y en los autos seguidos por la Sociedad de Crédito Hipotecario contra D.ª María A. [illegible] en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las puestas del sol se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de una fraccion de campo, sito en el Departamento de la Colonia, compuesto de 440 cuadras, lindando por el Oeste con campo de D. Teodoro Aguirre, por el Norte con el Arroyo General, por el Este con la sucesion [illegible] dante, y el Sud con campos de la misma; tasada en la cantidad de 2,800 pesos oro. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Diciembre 10 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. d19.8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio hago saber: Que los señores Camino y Pino han solicitado auto este Juzgado su rehabilitacion. Lo que hago público á los efectos del art. 1712 Código de Comercio—Montevideo, Diciembre 6 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. d8.8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á D. Rafael Salaverri, deben presentarse con los justificativos de sus créditos, ante el Síndico nombrado D. Andres Carril, dentro del término de 15 dias.—Montevideo, Noviembre 21 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. n20.15

Juzgado del Fuero Mixto

Por disposicion del Dr. D. Ovidio Grané, Juez L. del Fuero Mixto, cito, llamo y emplazo á don Emilio Tissot, para que en el término de 8 dias comparezca ante este juzgado á estar á derecho en los autos que le siguen los Sres. Rublichon y Junca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—Montevideo, Diciembre 10 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo,) escribano público. d11.8

Por disposicion del Dr. D. Ovidio Grané, Juez L. del Fuero Mixto, y en los autos seguidos por don Ignacio Alberti y Ca. contra D. Benito Linari, se han declarado nulas y de ningun valor las ventas otorgadas por D. Benito Linari á D. Cárlos Dassy y á don Serafin Vallarino de unos terrenos á inmediaciones del Asilo de Huérfanos en escritura de 23 de Junio del año de 1876 ante el escribano D. Manuel Bernat, así como la primera copia de la escritura otorgada por la morena Joaquina Calleros á D. Benito Linari de los mismos terrenos con fecha 1.º de Julio del año de 1836 ante el escribano D. Salvador Tort. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Diciembre 3 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo) escribano público. d4.15

Juzgado de lo Civil 2ª Seccion

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada Juez L. de Intestados y en los autos promovidos por don Francisco Peluffo, contra el defensor de los bienes del intestado D. Joaquin Silva, por cobro ejecutivo de pesos, hago saber: Que el dia quince de diciembre próximo en la puerta de la escribanía del Juzgado calle del Rincon número 60, esquina á la de Treinta y Tres y á la puesta del sol, se va á proceder á la venta en almoneda pública y dinero de contado de una finca y el terreno sobre que se halla construida, situada en la villa de San Pedro del Durazno, compuesto dicho terreno de veintiun metros y veintinueve centímetros de frente por cuarenta y dos metros sesenta y cinco milímetros de fondo, lindando por el Norte con D.ª Juana Gosende, por el Este calle por medio con los Sres. Salgado y hnos. por el Sud con D. Francisco H. Osaba y C.ª y por el Oeste con terreno valuto. Tasado en todos sus ramos en la cantidad de dos mil ciento ochenta y cinco pesos sesenta y siete centésimos—Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Noviembre 1877. —Firmado: *Luis D. Cardozo*, escribano de Intestados de la 2.ª Seccion. n20.11

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que en los dias veinte y veinte y dos del corriente mes, se procederá á vender en pública almoneda á la hora de costumbre y en las puertas del Juzgado, calle Florida, n. 135, los bienes raices que se detallarán, de pertenencia de la sucesion de D.ª Flora Masini.—Primero: en el primer dia, un terreno sito en la calle Canelones esquina Rio Negro, compuesto de cuatro cientos cincuenta y seis metros noventa y nueve centímetros, tasado con la respectiva vereda, cordon y empedrado, en la suma de cinco mil seiscientos quince pesos veinticuatro centésimos.—Segundo solar: de una superficie de trescientos treinta y nueve metros veinte y cinco centímetros, tasado en la cantidad de cuatro mil doscientos pesos cincuenta centésimos. — Solar núm. 3 de la misma estension que el segundo en la misma suma.—Solar número 4 de una área superficial de tres cientos setenta y un metros cincuenta y seis centímetros, tasado en la cantidad de cinco mil quinientos ochenta y tres pesos, treinta y un centésimos.—Solar número cinco, de una estension de trescientos cuarenta y cuatro metros, cinco decímetros, avaluado en la cantidad de tres mil setecientos veinte y siete pesos con cincuenta y siete centésimos: todos estos solares en las condiciones del primero.—En el segundo dia: La propiedad de dos pisos sita en la calle Sarandí señalada con los números 211, 213, 215 y 217, edificada en un terreno compuesto de quinientos catorce metros noventa y un centímetros, tasada en la cantidad de treinta y tres mil seis cientos noventa pesos setenta y siete centésimos.—Segunda propiedad en el mismo dia, sita en la calle Rincon, señalada con los números 23 y 25, perteneciente la tercera parte de esta finca á la espresada sucesion Masini, construida en terreno de una área superficial de seis cientos setenta y nueve metros treinta y cuatro centímetros, tasada en todos sus ramos en la cantidad de treinta y un mil setenta y nueve pesos catorce centésimos.—Se previene á los que se interesen en la adquisicion de los bienes detallados, que no se admitirán las ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasacion.—Para mas datos, ocurrir á la oficina actuaria, Florida, 135. — Montevideo, Diciembre 3 de 1877.—*Eduardo H. Piccardo*, escribano público.

NOTA.—Los números de la propiedad de la almoneda de la sucesion Masini en la propiedad calle Sarandí, son actualmente 265, 267, 271. Hoy no se encontraría la propiedad por los números del aviso, que son los de la escritura. n29.18

Juzgado de Paz de la 7.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Andrés E. Muñoz para que por sí ó por apoderado, comparezca ante este Juzgado dentro del término de quince dias á estar á derecho y llenar la conciliacion en el juicio que por cobro de pesos procedentes de asistencia médica, le vá á entablar el Dr. don Federico Krebs, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio en su rebeldía. —Cordon, Diciembre 12 de 1877.—*Gerónimo Olloniego*. d13.8

Juzgado Ordinario de San Isidro

Por el presente se cita, llama y emplaza, á don Juan Pastorien, para que por sí ó por apoderado instruido y espensado, comparezca en este Juzgado, en el término de quince dias, contados desde la fecha, á estar á derecho en el espediente, que por cobro de pesos, le ha promovido D. Juan Mazzoni; bajo apercibimiento, que, de no comparecer, le pare el perjuicio que hubiese lugar.

San Isidro, Diciembre 10 de 1877.

d13-10 *Rafael C. Martinez.*

Juzgado Ordinario de Pando

Por disposicion de este Juzgado y de conformidad con lo dispuesto por el art. 937 del Código Civil se hace saber al público la apertura de la sucesion de D.ª Catalina Ruñono á efecto de los que se consideren herederos ó acreedores de ella, comparezcan ante este Juzgado en el término de 15 dias á deducir sus derechos.—Pando, Diciembre 5 de 1877.—*Julian Burgueño*, 2.º suplente. d6.13

AVISOS

D.ª María Bonino DE CERVETTI—Se ha traido á esta imprenta un título de propiedad perteneciente á esta señora encontrado en la calle, pidiéndosenos publiquemos este aviso, cuyo importe resarcirá la interesada al recojer su título. n14.3

Se vende un restaurant y billar con muy buena clientela, en uno de los mejores parajes y mas céntrico. Para tratar, calle Uruguay, n. 148. n14.15

Café Se vende el 2.º café de Milan situado en la calle Florida esquina Canelones, por ausentarse el dueño del país. Allí mismo informarán. d14.6

A los propietarios Se necesita una cómoda y espaciosa casa para la escuela Elbio Fernandez y Biblioteca de la Sociedad de Amigos de la Educacion Popular. Los interesados pueden hacer sus propuestas en la Secretaría de la Sociedad, calle Florida, n. 93, de 12 á 3 del dia y de 7 á 9 de la noche. Se previene que si alguna persona quiere hacer un edificio especial, la Comision estaría dispuesta á contratarlo por 4 ó 5 años. d14.15

Fonda DE LA VICTORIA—En este nuevo establecimiento, situado en la calle de las Cámaras n. 115, entre Rincon y 25 de Mayo, se dará de comer á todas horas á tres vintenes el plato, no siendo de aya; se llevan viandas á domicilio: se reciben pensionistas á precios convencionales y se hacen encomiendas, al efecto la casa tiene un buen cocinero. d14.15

Ramon Sabaté CALLISTA—Se mudó de la calle Sarandí n. 383, á la de Ituzaingó n. 131 (altos); horas, de 1 á 3. d14.1mes

Para los exámenes

Hay planas bordadas, caladas y floreadas, de todos tamaños.—Venta por mayor y menor

EN LA LIBRERIA MARICOT. d13.5

SECCION DE TRASFERENCIAS

Y SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA

Deuda Italiana

Desde el dia 15 del corriente inclusive, quedarán cerradas las trasferencias de la mencionada deuda. Montevideo, Diciembre 12 de 1877.

d13.4 *J. L. Cuestas*, contador-tesorero.

COMUNICADO

El profesor en Optica Oculista caballero D. Leopoldo Schnabl director y fundador del Instituto Optico Oculista de Milan, permanecerá en esta capital hasta el 31 de Enero próximo.

Dicho profesor no practica sino su exclusiva especialidad, esto es *la correccion de los varios defectos de la vista mediante la aplicacion científica de sus lentes especiales*, segun los mas recientes dictados y progresos de la ciencia óptica.

Garante, despues de un detenido exámen del interior del ojo, la perfecta correccion de las siguientes anomalías: Miopia (vista corta,) Hypermetropia (vista larga), Presbyopia (vista debilitada por la vejez), Astenopia (vista cansada por vicios ó abusos de cualquier clase,) Ambliopia (vista débil,) Astigmatismo (vista confusa), Strabismo periódico (ojos viscos,) Totofobia (horror á la luz.)—No se ocupa de ningun modo de las enfermedades inflamatorias y operaciones quirúrjicas de cualquiera clase.

Visitará los clientes que lo honren, todos los dias menos los feriados, de 9 á 12 a. m. y de 2 á 5 de la tarde en su domicilio *calle 25 de Mayo núm. 237 al lado de la Confitería Oriental en la Sucursal Provisoria del Instituto Optico de Milan.*

Habrá ademas en dicho establecimiento un grandioso surtido de *espejuelos y anteojos* de los mas finos y elegantes, de la *Officina Ottica* del Sr. Pietro Oliva de Milan, fabricados bajo la direccion de dicho profesor Schnabl, los que se venderán á precios nunca vistos en esta capital, por mayor y menor y al *contado*.

Esta sucursal se abrirá el 12 del corriente.

NOTA—Cada cliente recibirá junto con sus lentes de correccion el Tratado popular sobre *Higiene de la vista*, cuyo autor es el mismo Profesor Schnabl. d14-

B. CODINA

Ha hecho gran rebaja en las máquinas de coser

EN SU CASA, CALLE 18 DE JULIO, 103

PREMIOS

Gran surtido de libros para premios, lectura amena é instructiva, ilustrados con lindas láminas, encuadernaciones muy vistosas. Se acaba de recibir en la Librería Argentina de F. Ibarra, calle de Cámaras número 84. d1.10.3ª pág

Sr. Dr. D. Martin J. de Alzaga

ABOGADO

Presente.

Montevideo, Diciembre 7 de 1877.

Muy señor mio:

He presentado mi alegato en el pleito que le sigo sobre cobro de mis honorarios en la gestion sobre titulacion de su chacra «Lavalleje.»

Le suplico mande tomar los autos para hacer el suyo, pagar sus costas y dejar el espediente para *sentencia*, á fin de que ésta se pronuncie despues de las *vacaciones*.

Le apuesto doce vintenes á que usted apela de ella, sin embargo de haber asegurado por escrito, al rechazar el *armisticio* que le propuse generosamente, *que confiaba en la rectitud é ilustracion del Magistrado* que deba pronunciar esa sentencia.

¿A qué la gano esta apuesta tambien, y le dejo quedar por embustero como otras veces?

Hasta mas ver Dr. Alzaga.

d9.6 *Pedro P. Diaz.*

SOCIEDAD PROGRESO URBANO

EN LIQUIDACION

Para concluir la liquidacion de la Sociedad se recibirán propuestas para los terrenos que quedan para rescatarse, bajo las condiciones del «Proyecto de Liquidacion;» incluso el terreno en el «Camino Burgues», estando autorizado el Directorio de aceptar para esto, cualquier número de acciones: entendido que se escriturará con los títulos en el estado en que se encuentren, y que se reservará el derecho de rechazar todas las propuestas que para esta propiedad fueran hechas.

La apertura de las ofertas se hará el viernes 14 de Diciembre á las 2 (dos) de la tarde, en la calle Solis número 53 (altos), en donde se darán los informes que se pidiera. d1ª.11

Planillas de REDUCCION

DE MONEDAS DE ORO Y PLATA

TÉ, CAFÉ Y vinos finos

SE VENDEN EN EL

BAZAR DE LA CHINA

352—25 de Mayo—356

ESQUINA CÁMARAS

Se encuentra el mejor té SOUCHONG, CONGO y otras clases superiores.

Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el Oporto Lágrima 1815 y el Moscatel de Douro.

Nota—Prevenimos á todos nuestros consumidores que no espedimos té y café sino en bolsas de papel representando una china y el nombre de los que suscriben.

MARTINS é IRMAO

XXIV.3ª pág

AVISOS MARÍTIMOS

PARA EL PARANÁ y Rosario de Santa Fé

DIRECTAMENTE

Vapor paquete nacional

«ADELA»

Saldrá el sábado 15 del corriente mes, á las 2 de la tarde.

Recibe carga para el Paraná y Rosario de Santa Fé.

Para informes, ocurrir calle Zavala n. 152 ó Misiones n. 62. d14.2

Compañía del Pacífico

LÍNEA QUINCENAL DE VAPORES PAQUETES REALES

Entre Europa y el Pacífico

Haciendo escalas en Liverpool, Burdeos, Santander, Coruña, Carril, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Valparaiso, Arica, Islay y Callao.

Salidas en el mes de Diciembre

PARA EUROPA

Iberia . . .	saldrá	Diciembre 5
John Elder .	»	» 19
Britannia .	»	Enero 2 (1878)

AVISOS Y ANUNCIOS

Almacen en venta Se vende el almacen denominado del «Vencedor», sito en la calle Durazno esquina de Florida, núm. 215. Se vende por conclusion de negocio: el que se interese, en la misma casa se le haria buenas proposiciones. n13.7

Al público Se hace saber que ya se abrió la nueva «Camiseria Nacional», sita en la calle Ibicuy número 12, en donde se hacen y se venden camisas mejores que las estranjeras á al ínfimo precio de 1 $ cada una. Se cambian pecheras, cuellos y puños, á precio mas módico que en cualquiera otra parte.—Ibicuy número 12. d13-1m.

A los abogados Se ofrece un jóven estudiante de jurisprudencia para dependiente de un estudio de abogado. No exige ningun sueldo, pues solo desea aprender bien la tramitacion judicial, el interesado diríjase á esta imprenta bajo las iniciales P. L. d13.3

Al comercio Habiendo vendido el Café del Leon situado en la calle de Solis núm. 40, se previene al que tenga cuentas pendientes con dicho café pasen á presentarla para ser abonadas, siendo legales: en el término de tres dias; que despues de trascurrido dicho término no habrá lugar. d12.3

Atencion En conformidad con lo estipulado en la sesion de Menes, se cita á los acreedores de D. Lorenzo Thevenet para la reunion que tendrá lugar en casa del Sr. D. Juan B. Caribaldo calle 18 de Julio 140 el viernes 14 del corriente á las cuatro de la tarde para dar cuenta y verificar la distribucion.
d12.3 — *La Comision.*

Al público El abajo firmado pone en conocimiento del público que con fecha 1 del corriente y por ante el escribano público D. José S. González, ha comprado al Sr. D. Juan Fourcade el edificio con todo lo concerniente al establecimiento de calera, situada en el Cordon, quedando el activo y pasivo á cargo de dicho señor Fourcade.—Montevideo, Diciembre 5 de 1877.—*Juan Reyes.* d8.6

¡Atencion! Con ventajas y garantías para el depositante, que únicamente esta acreditada casa por su mucha antigüedad y fuerte capital puede ofrecer, se facilita en la misma cualquier suma de dinero sobre alhajas, liquidaciones, muebles, fondos públicos, efectos de comercio y otros objetos que representen valor. Tambien se descuentan vales de buenas firmas y se hacen hipotecas desde 200 pesos hasta 20,000 pesos sobre fincas y terrenos situados en la capital, sus alrededores y chacras en el departamento de la misma y en el de Canelones. Ocúrrase á la antigua casa de Préstamos y Descuentos, calle de Buenos Aires número 217, antes 237, bajo los arcos de la Pasiva, de 9 de la mañana á las 6 de la tarde. d6.1mes

Angel J. Moratorio ABOGADO—Calle de las Cámaras, número 107. d5.1m

Almorranas! Esta cruel enfermedad, curase para siempre y sin peligro con el afamado Fluido de Java, del Dr. Wandick de Amsterdam, compuesto con plantas oleosas de la India China; alivia instantáneamente y cura en pocos dias sin nunca volver; cada frasco contiene un prospecto y modo de emplearlo en seis idiomas.—Unico depósito en Montevideo, Sarandí núm. 317, Bazar Parisien.—Para prueba de su aceptacion se dará el número de personas ya curadas en esta ciudad. n18.1m

¡Agua del aseo! Para quitar las manchas de la ropa, inventada por el afamado químico español Dr. J. M. G. V. Otero y preparada en Montevideo solamente por Valentin G. Vallejo. Este maravilloso específico se halla en venta, desde hoy, en infinidad de pulperías, tiendas, almacenes etc. etc. Por pedidos y reclamaciones ocurrir al depósito general calle de San José núm. 69 en donde se vende al precio de 5 reales frasco y 4 pesos docena. XVIII

Barberia Talia El que suscribe, antiguo oficial de la barberia «Federacion Latina», avisa á sus numerosas relaciones que acaba de abrir su salon en la calle Juncal n. 119, donde serán servidos con el esmero que acostumbra.—*Manuel.* d12.3

Bazar MONTEVIDEANO—Calle del 18 de Julio, esquina Daiman. Se recibió un surtido variado de artículos de novedad, como para el próximo año nuevo. En la variedad se encuentran, gustos y precios á eleccion del comprador. Gran rebaja de precios por liquidacion de dichos artículos. d7-7.

Blanqueos Albañil, pintor y blanqueador dentro y fuera de la ciudad, á precios incomparables, calle Guaraní 8. d4.1 mes

Canarios belgas muy cantores, recien introducidos.—Se venden en la calle Colonia, número 81. d12.3

Casa para alquilar Se alquila una casa de alto con todas las comodidades, galería, gas, aguas corrientes, etc. En la calle del Juncal núm 81. La llave está en el núm. 83 y para tratar Cerrito núm. 185. d11.8

Costureras DE GUANTES—Se necesitan y se enseñan á coser, en la fábrica «La Nacional», 258, calle del 25 de Mayo, 258. d7.6

Casa especial Para porta viandas y encomiendas, aseo, prontitud y economía, calle de las Cámaras n.º 115, entre Rincon y 25 de Mayo. Se reciben pensionistas á precios sumamente módicos. d5.15

Carros de baños Se hace saber que los carros de baños, sitos en la Rampla del Norte, entre las calles Rio Negro y Dayman, están á disposicion desde hoy tanto para las señoras como para los caballeros.—Montevideo, Noviembre 27 de 1877. n28.15

Cárlos Maria de Pena
Teófilo Eugenio Diaz
ABOGADOS — CERRITO, 158
XXI

Cocheria DE J. Uria Hnos. Calle Misiones núm. 149 entre Cerrito y 25 de Mayo y Florida 145. En dicho establecimiento se halla á todas horas buenos y cómodos carruajes de lujo. Servicios fúnebres completos de toda gala á precios módicos. Se reciben carruajes y caballos á pension garantiendo un esmerado cuidado. XXVII

Cándido Rovido PROCURADOR—Calle Buenos Aires, 170.

Diligencia Á CERRO-LARGO Y ARTIGAS—La mensagería de Serapio Hernandez que hace la carrera para dicho punto, se despacha desde esta fecha en la Agencia Mensagerías Centrales, calle Uruguay número 3. d11.5

Dr. V. Stajano Calle del Cerro núm. 30—Consultas por las enfermedades de la garganta de 1 á dos de la tarde. o.17-perm

Dr. Espinosa Médico-cirujano y partero. Calle Uruguay número 200 (esquina á Daiman.) Consultas de 1 á 2. Para enfermedades de niños y vacunacion: d14.2. XXV

Dr. Muridge y C.ª DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 256, antes 230, frente á la Confitería Oriental. II

En Rocha Se vende la «Confitería Republicana» por tener que ausentarse el dueño de este país; el que se interese en la misma encontrará con quien tratar, y en Montevideo en casa del Sr. D. Salvador Zeir, calle del 25 de Mayo, 235, sucursal de la Joya Literaria. XXX

F. A. Berra (ABOGADO)
V. P. Berra (PROCURADOR)—Tienen su estudio en la calle Sarandí, núm. 205, altos, contiguo al Correo. XII

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

Gonzalo Y CARLOS MARIA RAMIREZ—han trasladado su estudio á la calle de Washington 107.

Juan Cárlos Blanco Ha reabierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 113. X

José Maria Perolló Abogado, ha abierto su estudio en la calle Treinta y Tres, n. 183.

Mucamo Y MUCAMA—Se necesitan en la calle de la Ciudadela, n. 59. d13.3

Mucama que tenga buenos informes y sepa coser, se precisa una en la calle de la Convencion, n. 159. d13.3

Muy barata Se vende una casa con cuatro piezas, cocina, horno y demas, un jardin muy bien arreglado y árboles frutales, á la entrada de la Union, frente á donde va á ser la estacion del tren de Pando. Para tratar, calle del Yi número 211. d12.3

Muerte! muerte! sin misericordia á todos los animales é insectos y otros mas incómodos en la estacion del verano.—Pasta negra de nueces para matar ratas, ratones y cucarachas, polvos para matar mosquitos y pulgas, licor para chinches y moscas.—Depósito: Mercado Central, rincon de la puerta Soriano, Mercado de la Aduana, puesto frente á frente; en la Union calle Real 87 y 89.—En estos depósitos se vende tambien la afamada Serraline para componer porcelana, cristal, vidrio, marfil, escama, nácar, etc., etc. n18-1m

Oficina DE CONCHAVOS Y COLOCACIONES—Calle Uruguay, núm. 60.—En esta casa se proporcionan colocaciones para mucamos, mucamas, amas de leche y dependientes de cualquier ramo, tanto para la ciudad como para la campaña; se compran y venden ropas y muebles.
d7.6 — *Ramon Pazos.*

Oculista Calle Colonia 143—Doctor Augusto Pertile, especialista en las enfermedades de la vista, se ha establecido en esta capital, por largo tiempo. Da consultas de 9 á 11 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde.
Domingo por la mañana gratis para los pobres. II

Ojo invernadores! Se ofrece un campo de primera clase, alambrado, en el Rincon de Arazatí, Departamento de San José, á nueve ó diez leguas de los nuevos corrales de abasto, propio para invernar caballos de los tramvías, bueyes, vacas, novillos, majadas de ovejas y capones, etc. El que se interese ocurra pronto calle Sarandí número 150 (altos) y 156 donde encontrará con quien tratar. d1º.15

Partera francesa Maria Sengés, aprobada por el Consejo de Higiene, ofrece sus servicios al público: calle Rio Negro 204. n5.8

Por conclusion DE NEGOCIO—Se vende la ferretería y pinturería calle del 18 de Julio 136 y 138 en Montevideo. Tambien se oyen propuestas para la venta del armazon con accion á la llave de la casa. d1.1 mes

Reumatismos!! CRONICOS, RECIENTES Ó ARTICULARES—Remedio milagroso!!! cura radicalmente en *tres dias!!!* para nunca mas volver con el óleo de yema del huevo de ávestruz del Cabo de Buena Esperanza, preparado por el Dr. Wandick, de Amsterdam; hay un prospecto y el modo de aplicarlo en seis idiomas y se pueden dar las pruebas de la eficacia de este remedio sin rival por medio del siguiente certificado, en el depósito Bazar Parisien, calle Sarandí, 317:—*Certifico* que padeciendo desde mucho tiempo de dolores reumáticos, que me tenian inutilizada del brazo derecho, me decidí á hacer uso de un nuevo remedio, cual es el aceite de huevos de avestruz del Dr. Wendick, de Amsterdam, que vi anunciado en el periódico *La Tribuna*. El resultado ha sido tan feliz para mí, que con solo cuatro fricciones de ese específico que llamaré *divino*, me encuentro en el dia de hoy completamente restablecida.—Certifico además que teniendo una amiga que padecia de igual dolencia, le aconsejó que usara el susodicho remedio, habiendo conseguido con solo *tres dias* de tratamiento, una cura radical.—*Maria Angela Massafera*, propietaria de la casa calle de la Florida, núm. 45. Montevideo. n16.1mes

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Se vende El café de Solís. En dicho establecimiento, Bacacay núm. 21 y 23 encontrarán con quien tratar. d13.3

Se avisa A D. Andrés Castro y Enrique que si dentro del término de 8 dias no se presenta en casa de Sr. su hermano don Francisco Castro para arreglar sus asuntos, se procederá á lo que hubiere lugar en derecho.—Montevideo, Diciembre 10 de 1877.—*Manuela Amarelle.* d11.8

Se previene al público en general que sobre los derechos á un campo situado entre Yaguarí y Seibal departamento de Tacuarembó que perteneció á D. Manuel Muniz no se podrá hacer transacion alguna sin el consentimiento de los que suscriben—*Ramona Muniz de C., Teresa Muniz de A., Juan M. Muniz, Rosalia Muniz de P., José A. Non y Muniz, Ambrosio Zugasti y Muniz.*—San José de Mayo, Noviembre de 1877. d2.10

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Fermepin hnos., se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Sordera y ojos Las afamadas *gotas divinas* del Dr. Buchauser, de Hamburgo, curan radicalmente la sordera aun cuan sea muy antigua, lo mismo que los zumbidos y cualquier dolor de oidos. Estas *gotas divinas* se han puesto en práctica en el Brasil donde han hecho curas inesperadas. Agencia Central en Rio Janeiro calle Gonzalves Dias; donde hay personas que atienden á los pacientes de oidos y de la vista con *agua santa* del mismo Dr., que no se paga sino despues de estar completamente sano. Depósito en Buenos Aires calle Potosí 327 y en Montevideo calle Sarandí 317; «Bazar Parisiense.» Va el modo de emplearlo en 6 idiomas. n16.1mes

Suelas DEL PARAGUAY—Se venden á precios módicos en la barraca Oriental; J. Locesne, calle Cerro-Largo, núm. 18. n15.1mes

Se compra Una casa para familia, que se encuentre situada entre las calles Ciudadela y Rio Negro, prefiriéndose que sea al Sur de la calle Uruguay, y cuyo precio no esceda de tres á cuatro mil pesos. Se paga en oro y al contado. Dirigirse á la plaza Independencia n. 12 al lado del hotel de Roma. d6.13

Se alquilan Dos hermosas casas de altos de 6 á 7 piezas cada una, á dos cuadras de la Matriz. Ocúrrase 25 de Mayo 107. d12.15

Talabarteria Y LOMILLERIA HISPANO URUGUAYA—De Eufrasio José García, 25 de Mayo 345 esquina Cerro. Surtido de monturas inglesas de cuero de chancho, elásticas lisas y colchadas, con funda, id. de carrera, id de otras clases distintas, id de señora y niños; surtido de recados y carones, pellones de hilo chilenos, tucumanos, de cabra ó ingleses y gran variedad de artículos concernientes al ramo á precios módicos. Por mayor y menor. n22.3 meses

Un billar nuevo POR QUINCE PESOS—Se acaba de recibir recien una partida de esta última novedad que se debe encontrar en todas las casas de familia. Se pueden ver en la casa introductora de G. C. Heard y Cª, calle Rincon núm. 21. Montevideo. d12.15

DESCONFIAR DE LAS FALSIFICACIONES
Las Verdaderas y Legítimas
PILDORAS DE BLANCARD
APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS
Por su Pureza e Inalterabilidad
CURAN las escrófulas, la pobreza de la sangre, la anemia,
AYUDAN a la formacion de las jovenes,
FORTIFICAN las constituciones débiles o debilitadas, etc.
Exigir nuestra firma adjunta puesta al pié de un rótulo verde.
Depósitos: ... y Cª, Hammer y Hermano ...

DIRECCION
DE CEMENTERIOS

Debiendo darse principio á la edificacion del 2.º patio del Cementerio Central y vencido el término en que por reglamento ha de efectuarse la exhumacion de los restos existentes en el suelo de ese patio, se previene á los interesados que tienen nuevamente plazo, improrogable, hasta el fin del presente año para ocurrir á esta oficina á solicitar el permiso de traslacion.

Terminado este plazo, los restos que aun existan serán llevados al osario general.

Montevideo, Octubre 8 de 1877.
El Secretario.
o9-b.findeaño



NUEVA IGLESIA

El cura de la Union convoca á los vecinos del pueblo denominado Ituzaingó y que pertenece á su jurisdiccion para una reunion que deberá tener lugar el domingo próximo 16 del corriente á las de la tarde en la Nueva Iglesia de las carreras con el fin de tratar y decidir en ella todo lo referente á su inauguracion y recursos para el sustentamiento del culto. d12.5



DORADOR
Y PLATEADOR
146 — CALLE CIUDADELA — 146

Por el sistema electro-químico y galvano-plástico en toda clase de metales. Ofrezco mis servicios á este respetable público en toda clase de trabajos, referentes al ramo, como ser: bandejas, cubiertos, candeleros, candelabros, arañas, camas doradas, relojes de mesa, faroles de carruaje y toda clase de trabajos de iglesia, tambien se trabaja en toda clase de bronce al ácido.

Ruégase no confundir esta casa, con cualquier otra de tantas que hay. Todo trabajo será garantido.
XXVI — *Saverio San Juan.*



EL INSTITUTO SANITARIO
URUGUAYO
69 Y 71 — CALLE DE SORIANO — 69 Y 71
MONTEVIDEO

Cumplimos con un deber respecto á este Instituto al publicar la carta que va al pié, escrita por el doctor en medicina y cirujía de Buenos Aires don P. García Zúñiga y Diego. Este señor facultativo se asistió durante mes y medio en el mencionado Instituto, residiendo en él, y tenemos un especial placer, en hacer oir al público en general su voz autorizada, respecto á tan benéfico establecimiento tanto mas de apreciar, cuanto que habia agotado casi todos los demás recursos de la ciencia y halló por conveniente venir á tratar sus dolencias en su país natal el Estado Oriental y en el Instituto ya nombrado de Montevideo.

Hé aquí la carta:

Señor D. J. Mecackeberg.
Montevideo.
San Fernando, Setiembre 5 de 1877.

Mi estimado amigo y señor: en cumplimiento de mi deber, me disponia á escribir á Vd., pero tengo que contestar á la suya fecha 3 del corriente que acabo de recibir.

Fuí á Montevideo á principios de Julio por asuntos particulares y tambien en el interés de *tratar algunas dolencias* si posible fuera, *sordera desde el 49, Bronquitis desde el 64 y Reuma desde el 74.*

Me informaron que habia un médico que ex-profeso habia ido á Europa á estudiar las enfermedades del oido, informe que Vd. despues ratificó con elogios hácia el Dr. Suhr apoyando los anteriores informes de la competente opinion del honorable Dr. Leonard; ví al Sr. Dr. Suhr, y despues de un prolijo exámen formó un bien fundado diagnóstico anatómico, sacándome del error sobre el causal, que yo habia formado; por su indicacion busqué un Establecimiento Sanitario, indicándome mi hermano Manuel el que Vd. tiene, y al que todos los facultativos pueden mandar y asistir sus enfermos, como lo ví todos los dias. Fuí á hablar con Vd. conviniendo que á mi vuelta de Buenos Aires iria á instalarme en su casa, lo que efectué á mediados de Julio; ahora contesto á sus preguntas.

El *aire comprimido* fué estudiado en ALEMANIA desde el siglo XVI. Sturmius, Halley y mas tarde Spalding unieron sus nombres á estos primeros ensayos y trabajos. Hamelen en 1820 y Colloden en 1830 confirmaron las observaciones de sus antepasados, sobre la conservacion de las funciones fisiológicas en el aire comprimido.

Tabarié y Pravaz (de Lyon) demostraron sus efectos saludables, y comunicaron casos notables de curacion por el aire comprimido en los principios prodrómicos, ó confirmados de tuberculizacion pulmonar, en el Enfisema, Asma, Pleuresía crónica, Anemia, Clorosis y constituciones débiles de la infancia, etc.

El Sr. Jourdanet, cree que los efectos tónicos de esta medicacion, son debidos á que se efectúan con mas facilidad los dos actos respiratorios esenciales á la vida, la salida del ácido carbónico, y la estimulacion del organismo por un oxígeno no interrumpido en su accion, sin que su densidad sea aumentada en la sangre.

Bouchut y Despres lo aconsejan para la bronquitis. El efecto que ha hecho en mí este agente benéfico ha sido satisfactorio; *nunca* he pasado un invierno *mejor* desde el tiempo que adquirí la Bronquitis, que ha mejorado notablemente el aparato de aire comprimido que tiene Vd. en su establecimiento. En cuanto á la sordera tengo que advertirle que, cuando esta es catarral, el aparato neumático dá buenos resultados, desobstruyendo la trompa de Eustaquio y modificando la vascularidad de la mucosa; lo cómodo del tratamiento le dá la preferencia á los otros conocidos, que son bastante desagradables.

Mi sordera ha mejorado, y aunque catarral, su antigüedad debe haber alterado los tegidos de un modo profundo, esplicándose el porque en las distintas veces que con la habilidad propia del hombre que se ha ocupado de la cosa, no consiguió el señor Dr. Suhr introducir la sonda, insuceso que no debe desanimarnos, pues en medicina casos de esta naturaleza se encuentran por desgracia con bastante frecuencia.

Si he dejado á Montevideo es porque la estacion en que vamos á entrar es favorable para mis dolencias, llamándome á mi puesto mis deberes profesionales; de lo contrario gustoso hubiera residido algun tiempo mas.

A su segunda pregunta debo decir que, los baños de vapor como se hallan preparados en su establecimiento en tres cuartos, con diferentes temperaturas, los asientos á diferentes alturas, pudiendo el enfermo tomarlos ya simples ya medicinales, son benéficos para las enfermedades en que están aconsejadas las medicaciones revulsivas y depurativas; menos cansados que los que se toman en un sillon, con la ventaja de respirar el vapor impregnado de sustancias balsámicas, aconsejadas para las afecciones del pulmon, lo que no puede efectuarse en los de sillon ya sean de estufa seca ó húmeda, á mas tienen la ventaja y comodidad de usar de la ducha fria en el primer cuarto y volver al segundo y tercero á seguir tomando el vapor, para proseguir la sudacion. Estas son ventajas de suma importancia para el enfermo, y que yo he podido estudiar personalmente.

Las aplicaciones eléctricas de corriente continua, nada tienen de molestas, sus benéficos efectos en reumas, parálisis y afecciones nerviosas (sin desorganizacion del tronco encefálico ó filetes nerviosos), están confirmadas, se hallan aconsejadas por Ameller y Ros de Barcelona, Grisolle, Niemeyer, Jacoud y Becquerel, quien se ha ocupado especialmente de los efectos de la electricidad, (la que á fines del siglo pasado se desacreditó por la exageracion con que fué aplicada). Este agente terapéutico está bien instalado en su establecimiento, y no dudo hará buen efecto en las enfermedades que la práctica ha sancionado ya; en mi reuma ha manifestado su poder; desgraciadamente la ataxia locomotriz, el reblandecimiento cerebral, parálisis por la compresion de la médula ya sea por esostosis vertebral ú otra causa mecánica son incurables, y la electricidad se desacreditará si se le aplica.

El departamento hidroterápico está bien organizado, y se encuentran las distintas aplicaciones del agua fria bien combinadas, y con los aparatos necesarios para las irrigaciones, duchas á chorro, continuas, de láminas en círculo, y calientes, etc.

Por lo que he visto los enfermos internos son perfectamente tratados, varios vienen segun me han dicho ellos, mandados por médicos de clientela formada y les he oido hallarse contentos con el resultado obtenido en el Instituto Sanitario Uruguayo. Por lo que á mí toca puede V. estar seguro que veo con gusto que su establecimiento está bien montado; se ve que ha habido inteligencia al establecerlo, deseándole conserve la buena reputacion que tiene, para comodidad de los médicos, y recíproco provecho de los enfermos y propietario.

Sigo bien de salud: las dolencias que antes me molestaban no se presentan (y pueden no venir,) mi moral tranquila, la situacion del país mejor de lo que creia encontrarla, política al parecer definida, la financiera todavía mala, pero mejorando segun informes del comercio; así es que estoy contento en esta patria adoptiva que la hospitalidad Argentina me concede, pues aunque vuelva á comer el duro, negro y amargo pan del emigrado, ganado honorablemente con el sudor de mi rostro, lo mitigan y hermosean las atenciones de desinteresados amigos argentinos, compañeros de estudios unos, y otros relaciones recientemente adquiridas, quitándole el amargor el generoso y amable carácter de las espirituales y simpáticas porteñas. Sin embargo, el dulce amor de la patria, el inexplicable placer de vivir entre los suyos (hermanos y amigos de la infancia), el recuerdo que á la imaginacion traen la vista de los objetos que nos impresionan en la primera edad, hacen que me sea imposible no recordar con amor mi querida patria, por cuya felicidad ruego,

Solo me falta manifestarle mis agradecimientos, por sus atenciones, deseándole toda clase de felicidades su afmo. amigo y S. S. Q. B. S. M.

Pedro García Diego.

P. D.—Perdone lo mal escrito de la presente; apenas llegué, he encontrado enfermos que me llaman, y temiendo no contestar pronto lo hago mal y ligero.

Vale.

Esta carta tan honorífica para nuestro Instituto Sanitario Uruguayo, (que por la clase de aparatos que posee, y recibe continuamente y por la comodidad de poderse aprovechar de ellos todos los señores médicos, no tiene igual en la América del Sud), no necesita comentarios; es escrita por un médico distinguido y concienzudo. Ha merecido este Establecimiento la confianza de nuestros mejores médicos y lo recomendamos en particular á aquellos enfermos que no residen en Montevideo; estos tienen hospedaje en él, la comida higiénica que su médico ordena, ó que el caso exige.

Lo que mas llama la atencion de todos los hombres científicos, son los aparatos para baños de aire comprimido con todos los adelantos que la ciencia moderna ha hallado necesario emplear en ellos, los excelentes resultados obtenidos en las afecciones de las vias respiratorias, en la anémia, clorosis, sordera catarral y reumas incurables por otros medios, han demostrado la utilidad de esta medicacion tan segura de curar las bronquitis por crónicas que sean.

L. R.

d8.1.1 per sem



En Rosario y Montevideo: A. DEMARCHI Hermanos y Cª.

ÚNICA Y LEGÍTIMA MARCA
TURCOS AMERICANOS
DE LA MEDIA LUNA
Cigarrillos con plomo higiénico
232 — CALLE DE COLON — 232

Estos cigarrillos elaborados con los mejores tabacos y el legítimo papel tabaco, se recomiendan por ser muy suaves al paladar y los mejores en su clase.

El fabricante *garante* la emplomadura de estos cigarrillos como higiénica, pues preparada espresamente conserva la limpieza de la dentadura y mantiene frescos los labios proporcionándoles la humedad necesaria para la elasticidad del cútis.

V. L. DE MASSERON
MONTEVIDEO — CALLE DE COLON, NÚM. 232 — MONTEVIDEO
o10.perm.dpR

NO MAS MERCURIO, NO MAS COPAIBA, NO MAS CUBEBA
INYECCION PEYRARD
FARMACÉUTICO DE ARGEL

La Inyeccion Peyrard es la única conocida que sin contener principio alguno ni tóxico ni cáustico, cura con seguridad completa en 4 ó 5 dias. *Esto resulta de experimentos hechos por varios de los primeros facultativos de Argel sobre 232 Arabes atacados de flujos recientes y crónicos. De estos pacientes, 80 estaban enfermos de mas de 10 años á esta parte, 60 desde mas de 5 años; 92 desde 2 años hasta cuatro dias.* DE ESTOS 232 DOLIENTES, 231 QUEDARON RADICALMENTE CURADOS EN UN PERIODO DE 4 A 5 DIAS. Otro experimento hecho sobre 218 Europeos dió por resultado 184 curas radicales. ...
Depósito general en Toulouse (Francia) en la Farmacia del Sr. C. PEYRARD, allées Saint-Etienne, 21.
En Montevideo: A. DEMARCHI Hermanos y Cª.



ACEITE DEL Dr DUCOUX
ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
YODO-FERRUGINOSO CON QUINA Y CON ESTRACTO DE CORTEZA DE NARANJA AMARGA

Este Aceite es el resultado de los perseverantes estudios y los numerosos ensayos hechos por el Dr DUCOUX durante una larga série de años para conseguir por fin el llegar á reunir en un solo producto, el **Aceite de Higado de bacalao**, el **Hierro**, la **Quina** y el **Jarabe de corteza de naranja amarga**. Los elementos que entran en su composicion y que esplican suficientemente su inmenso éxito y el aumento contínuo que en su consumo se nota, prueban palmariamente que está dotado de todas las cualidades necesarias para curar la *Anémia*, la *Clorosis*, las *Enfermedades del Pecho*, las *Bronquitis*, los *Resfriados*, los *Catarros*, la *Tisis*, la *Diatesis* y las *Afecciones escrofulosas*, etc., etc.

Los facultativos mas eminentes recomiendan muy especialmente este medicamento cuyo uso es sumamente fácil y económico y que está dotado de un olor agradable á mas de no tener sabor alguno de ningun género.

DEPOSITO GENERAL EN PARIS
Dr DUCOUX
200, rue Saint-Denis, 209

Depósitos en Rosario, Montevideo y Buenos-Ayres, A. DEMARCHI Hermanos y Cª.

VICHY
Administracion: PARIS, 22, boulevard Montmartre.
[Texto del aviso demasiado borroso para leerse.]

¡Plata nacional!

En las casas de cambio calle Zavala n. 41 y 63 y Piedras n. 152 y 176, se compran las piezas de plata desmonetizadas á los precios siguientes:

Por fracciones de 2,000 reis:

1000 reis	$ 0.47
500 id.	$ 0.235
200 id.	$ 0.094

Las demas piezas de plata desmonetizadas se pagarán los mejores precios de plaza.

Aviso á los despachantes de aduana.—Se vende y compra el papel al tipo oficial del dia con la comision usual en plaza. n23.1mes



DESCUBRIMIENTO
NO MAS ASMA NI AHOGOS NI TOS
GRACIAS Á LOS POLVOS del Dr CLERY de Marsella (Francia)
Depósito en Montevideo, A. DEMARCHI Hnos y Cª.

NUEVA INDUSTRIA
Vehículo porta-pianos

El abajo firmado ofrece á los que tengan que trasportar pianos, tanto en la ciudad como para los alrededores, este cómodo vehículo que merced á su ingenio su construccion puede garantirse que aun á largas distancias nada han de sufrir ni el mueble ni el instrumento, conservando este su afinacion.

Para tratar en nuestra casa calle del 25 de Mayo número 376.
n.30.15 — *A Gast.*

CASINO ITALIANO

A termini dell' articolo 29 dello Statuto, si convocano per la sera di Mercoledì 19 corrente mese, ore 8, i signori soci in speciale assemblea generale, per l' istituta riforma dell' articolo 11 dello Statuto medesimo.
d.12-8 — *Dalla Segreteria.*

ANTI-TISICO DE CATTIAUX
LICOR TÓNICO Y RECONSTITUYENTE

Este **LICOR**, de un sabor muy agradable parecido al del vino de Málaga, sobrepuja, como tónico á todos los *Vinos quinquinas*. — Cura rapidamente los *Resfriados*, *Catarros*, *Bronquitis* y *Laringitis*, agudas ó crónicas, calma las *Calenturas* y las *Palpitaciones*, reanima las *Fuerzas*, los *Músculos* y hace *libre la respiracion*. — Su tónica y depurativa accion tiene una influencia muy eficáz contra *los Infartos escrofulosos*.
Su eficacia en las enfermedades cutáneas es sabida hace muchos años.
El **ANTI-TISICO CATTIAUX** es el agente mas activo y seguro para la curacion de las *Afecciones nerviosas* como la Gastralgia, la Dyspepsia, la Clorosis el Baile de San Victor y hasta la Epilepsia.
Depósito general en la **Farmacia GILLET**, 7, calle des Trois-Bornes, en Paris.
En Rosario y Montevideo: A. DEMARCHI Hermanos y Cª.

INJECTION BROU
HIGIÉNICA INFALIBLE Y PRESERVATIVA
la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales Boticas del universo. (*Exíjase el sellado.* 20 años de éxito. Paris, en casa de Jules FERRÉ, Farmacéutico, 102, calle de Richelieu, sucesor de Brou.
Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.



Son el mejor, el mas seguro y mas agradable de los purgantes, porque, usadas con buenos alimentos y bebidas fortificantes, no causan repugnancia y son perfectamente toleradas.
Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y Cª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

Compañía Uruguaya

Se convoca á los señores accionistas de la Compañía á una reunion general para el domingo 16 de diciembre á la 1 p. m., en la calle de Zavala, n.º 86. (Agencia del Sr. Pombo).

El objeto de la convocatoria es presentar las cuentas y memoria de la Sociedad, y resolver la forma en que deba hacerse la liquidacion definitiva de la misma.

Se encarece la necesidad de la asistencia de los señores accionistas para el dia prefijado, rogando á los ausentes se hagan representar por medio de una autorizacion escrita.
d.6.10 — *La Comision.*

CURACIONES.
PLUS de COPAHU — El Jarabe de citrato de hierro del Dr CHABLE de Paris es el único que cura sin copahu las *Gonorreas, Relajaciones y Debilidades* del canal, las *perdidas y escurrimientos* de las mujeres (ver la noticia).—A Paris, Dr CHABLE calle Vivienne, 36.
DEPURATIF du SANG — 50,000 curas de *espeniales, afecciones cutáneas, virus y enfermedades secretas, acritudes y humores de la sangre*, prueban bastante bien que su JARABE DEPURATIVO VEGETAL (sin mercurio); y sus BAÑOS MINERALES son los únicos medicamentos que curan radicalmente estas afecciones.
Montevideo, A. DEMARCHI Hermanos y Cª.

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY

El Directorio del Ferro-carril C. del Uruguay de conformidad con el art. 21 de los Estatutos convoca á los Sres. Accionistas á una Reunion G. Extraordinaria que tendrá lugar el dia 28 de Diciembre próximo á las 2 de la tarde, en la oficina de la Compañía calle de Colon número 155, con el objeto de tomar en consideracion el arreglo de reorganizacion de la compañía celebrado con el Superior Gobierno.
Montevideo, Noviembre 28 de 1877.
n30.23 — *La Secretaria.*

LA
VELOUTINE
ES UN POLVO DE ARROZ

Especial, preparado con BISMUTO; por consiguiente su accion sobre la piel es saludable.
ES ADHERENTE y absolutamente INVISIBLE; así comunica á la piel una hermosura y un aspecto aterciopelado naturales.
Precio de la Caja con borla, 5 fr.
En casa de Ch. FAY, 9, r. de la Paix, Paris.
Depósitos en Montevideo: A. DEMARCHI Hermanos y Cª, SANTIAGO VERME Hn. Uruguay, 14.

SE MUDÓ
LA BARRACA DE SIENRA Y Cª
Á LA CALLE DEL
25 DE AGOSTO, NÚMERO 324
n30.15

ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS
OREZZA
Agua mineral ferruginosa acidulada, la más rica en *hierro y ácido carbónico*.
Esta **AGUA** no tiene rival para las curaciones de las
GASTRALGIAS — FIEBRES — CLOROSIS — ANEMIA
y todas las enfermedades derivadas de
EL EMPOBRECIMIENTO DE LA SANGRE
SOCIEDAD CONCESIONARIA, 131, Boulevard Sébastopol, en PARIS
Depósitos en Rosario y Montevideo, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y Cª.

ASMA CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los TUBOS LEVASSEUR, recomendados por los principales Médicos.

NEURALGIAS JAQUECAS, DOLORES DE ESTÓMAGO y todas las afecciones nerviosas se curan inmediatamente con las PILDORAS ANTI-NEURALGICAS del Dr CRONIER. *Exíjase sobre la cubierta de la caja la firma en negro del Dr Cronier.*
Farmacia LEVASSEUR, 23, r. de la Monnaie, en Paris. — En Rosario y Montevideo: A. DEMARCHI Hermanos y Cª.

FOLLETIN 131

LA VENGANZA
DE UNA ESPOSA
NOVELA ORIGINAL
DE PONSON DU TERRAIL

[Texto del folletín demasiado borroso para leerse en esta reproducción.]